



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de
salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Villanueva Rodriguez, Cesar Fredy (orcid.org/0000-0001-7555-2887)

ASESORES:

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis padres y mi familia, por todo su esfuerzo, paciencia y el amor que me han dado, definitivamente sin su ayuda y ejemplo no me hubiera sido posible realizar la presente investigación, y espero poder seguir en el camino del estudio y mejora personal.

Agradecimiento

A todos los docentes de la UCV, compañeros de estudio y colegas de trabajo, que son parte de mi formación profesional.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.", cuyo autor es VILLANUEVA RODRIGUEZ CESAR FREDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO DNI: 32403439 ORCID: 0000-0003-2365-8932	Firmado electrónicamente por: AMENACHORI el 01- 08-2023 23:23:30

Código documento Trilce: TRI - 0633272



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, VILLANUEVA RODRIGUEZ CESAR FREDY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CESAR FREDY VILLANUEVA RODRIGUEZ DNI: 32039538 ORCID: 0000-0001-7555-2887	Firmado electrónicamente por: CVILLANUEVRO29 el 01-08-2023 00:27:11

Código documento Trilce: TRI - 0633270

Índice de contenidos

	Pág.
CARATULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías	12
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimientos	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	37
ANEXO:	45

RESUMEN

El Ministerio de Salud el año 2020, indica 205 establecimientos de salud tienen infraestructuras inadecuadas y equipamiento obsoleto, no cumplen la N.T.S; vienen elaborando expedientes técnicos y ejecutan obras con la finalidad de cerrar brechas. Mediante el control simultáneo se inspeccionaron las obras en ejecución, se advirtieron, ninguno se culminó en los plazos establecidos, tienen ampliaciones de plazo y prestaciones adicionales.

La presente investigación, analizó en qué medida el control simultáneo contribuye durante la ejecución de obras; se aplicó la metodología cualitativa, tipo básica con diseño fenomenológico, el instrumento fue la entrevista a profesionales proyectistas, ejecutores, supervisores y auditores en establecimientos de salud.

Se concluyó que, los informes de control simultáneo ayudan a las entidades conocer las situaciones que ponen en riesgo los objetivos durante el proceso de elaboración del expediente técnico y ejecución de obras, en consecuencia tomar medidas correctivas oportunamente; además, la elaboración y revisión del expediente técnico debe ser realizado por profesionales especialistas que acrediten amplia experiencia en desarrollar proyectos de establecimientos de salud por ser multidisciplinario; y al inicio de la ejecución de obras el supervisor debe evaluar minuciosamente el informe de compatibilidad del expediente técnico. que presenta el contratista.

Palabras clave: Expediente técnico, liquidación de obra, recepción de obra, control concurrente.

ABSTRACT

The Ministerio de Salud in the year 2020, indicates that 205 health facilities have inadequate infrastructure and obsolete equipment, do not comply with the N.T.S.; they are preparing technical files and are executing works with the purpose of closing gaps. By means of simultaneous control, the works in execution were inspected and it was noticed that none of them were completed within the established deadlines, they have extensions and additional services.

The present investigation analyzed to what extent simultaneous control contributes during the execution of works; the qualitative methodology was applied, basic type with phenomenological design, the instrument was the interview to professional planners, executors, supervisors and auditors in health facilities.

It was concluded that the simultaneous control reports help the entities to know the situations that put at risk the objectives during the process of elaboration of the technical file and execution of works, consequently taking timely corrective measures; in addition, the elaboration and review of the technical file must be carried out by specialized professionals who accredit wide experience in developing projects of health facilities for being multidisciplinary; and at the beginning of the execution of works the supervisor must thoroughly evaluate the compatibility report of the technical file presented by the contractor.

Keywords: Technical file, work settlement, work acceptance, concurrent control.

I.- INTRODUCCIÓN

Internacionalmente los gobiernos planifican y formulan proyectos de inversión que buscan modernizar la infraestructura hospitalaria existente, en consecuencia, brindar mejores servicios de salud en beneficio de la población. Estas buenas intenciones de los gobiernos en inversiones ocasionan que los malos funcionarios y contratistas generen corrupción al elaborar expedientes técnicos deficientes, y que durante la ejecución de la obra originan diversos problemas retrasando la culminación de las mismas. Esa necesidad para el control a las inversiones, realizada por los gobiernos; generó que algunos países crearan la organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ITONSAI), del cual es miembro el Perú, para realizar controles fiscalizadores a las inversiones que realizan las entidades públicas.

En esa línea, en América Latina, el control posterior se aplica las auditorías de desempeño, donde se verifican los recursos y gastos que fueron utilizados en algún proceso concluido, respetando las normativas vigentes; posteriormente se introduce una forma de control en la calidad de las obras mediante el control simultáneo o concomitante.

En un contexto peruano, la Contraloría General de la República en adelante CGR mediante la Directiva N° 013-2022.CG/NORM del “Servicio de Control Simultáneo”, señala, se debe examinar de manera objetiva y metodológica los procesos de ejecuciones de servicios, bienes y obras, en puntos importantes denominados hitos, los que se deben identificar en los hitos programados, cuya finalidad es determinar, señalar la existencia de situaciones desfavorables que podrían afectar lograr los objetivos y comunicar a la entidad respectiva, para que asuman acciones correctivas durante el proceso en curso, en consecuencia lograr las metas propuestas.

El Ministerio de Salud en adelante MINSA, señala que existen brechas en Infraestructuras y equipamiento del Sector Salud para los establecimientos de salud al año 2020, estableció que hay 210 hospitales en todo el Perú y 205 cuentan con infraestructuras inadecuadas y con obsoleto equipamiento. Éstas no se adecuan a las Normas Técnicas de Salud N° 110 y 113 del MINSA/DIGIEM de Infraestructura

y Equipamiento; el MINSA señala, para el cierre de brechas se deben construir 156 nuevos hospitales.

El Programa Nacional de Inversiones adscrito al MINSA, esta entidad se encarga de mejorar, rehabilitar o crear nuevas infraestructuras de establecimientos de salud. Se rigen al ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) Programación Multianual de Inversiones, ii) Formulación y Evaluación, y iii) Ejecución; además también intervienen mediante la Autoridad por Reconstrucción con Cambios.

Para la presente investigación, se realizó el servicio de control concurrente durante la construcción de establecimientos de salud en dos regiones del Perú. De las cuales se determinaron 75 situaciones adversas durante la redacción de los informes de hitos de control durante la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras, estas situaciones adversas pueden afectar o afectan la continuación a lograr los objetivos previstos, los que fueron comunicados oportunamente a las entidades para que tomen las acciones necesarias y brinden las soluciones.

A nivel del ámbito de estudio en dos regiones del Perú, se ha observado problemas durante la preparación de expedientes técnicos y en la ejecución contractual de obras, como son: no se cuenta con la disponibilidad de terreno, falta de estudios de suelos, sobrecostos de precios, proyectos que no se ajustan a las normas, ampliaciones de plazos, prestaciones adicionales de obras, mayores gastos generales, mayores presupuestos, paralizaciones de obras, obras paralizadas con deterioro en su infraestructura, malestar social, entre otros.

El presente estudio de investigación se realiza durante el periodo del 2022 al 2023 en dos regiones de del Perú. Se plantea como problema general: ¿De qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?

Preguntas específicas: i) ¿Cómo contribuye el control simultáneo en la elaboración de expedientes técnicos de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023? y ii) ¿Cómo contribuye el control

simultáneo en la ejecución de obras en los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?

En esa línea, la presente investigación justifica su aporte a: (i) nivel práctico, la aplicación de normativas es oportuno y célere, buscando alcanzar y lograr un dinamismo práctico en lograr los objetivos durante la ejecución de obras; (ii) nivel social, contribuirá que se construyan establecimientos de salud de acuerdo a lo planificado y normativas vigentes aplicables, los que brindaran una mejor atención de los pacientes; (iii) nivel metodológico, se identificó la problemática que consiste en la ejecución de obras, en consecuencia no habría recepción y la liquidación técnica financiera de la obra, se utilizó métodos científicos para la obtención de resultados; (iv) a nivel teórico, se cuenta con normativas actualizadas por la CGR; con los cuales donde se realiza el acompañamiento específicamente con el control concurrente en la ejecución de establecimientos de salud, advirtiendo en los informes, las situaciones desfavorables en los diversos informes que se notificaron a las entidades.

Como objetivos de la investigación: De esta manera, se tiene el objetivo general: ¿Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?

Objetivos específicos: i) Cómo contribuye el control simultáneo en la elaboración de expedientes técnicos de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023 y ii) Cómo contribuye el control simultáneo en la ejecución de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Como Antecedentes internacionales se consideraron las siguientes investigaciones:

En Europa, se aplica el control análogo al simultáneo, según el investigador español Ochsenius (2018), que señala, como las contrataciones públicas son ineficientes en las inversiones públicas, allí se interviene de forma oportuna, de manera simultánea, teniendo resultados de eficacia económica.

En Chile, Bendezú (2020), en su investigación se estudia el fenómeno del Niño Costero de 2017, donde afectaron a 13 departamentos del Perú; el objetivo fue identificar los factores que originan deficiencias en las contrataciones públicas para la Reconstrucción con Cambios, además resalta la importancia del control simultáneo para el logro de los planes. En su estudio aplicó la metodología de una investigación no experimental longitudinal, con estudio cualitativo; arribó a las conclusiones, la razón de la intervención concurrente permite comunicar al gestor público de las cosas que no hacen correctamente, ajustándose a las normativas peruanas para cumplir con los planes establecidos de recuperación después de las atrocidades de dicho fenómeno.

En esa línea internacional de Colombia, hizo un estudio con enfoque hermenéutico jurídico, analizando las modalidades y fundamentos como un componente de control concomitante, posterior a las decisiones y acciones por parte de las autoridades, que contribuye en la vigilancia que impulsa el control para lograr los objetivos con resultados oportunos y transparentes, todo esto durante su aplicación en la ejecución como un mecanismo de control constitucional que protege el patrimonio del estado (Arboleda Ramírez et al., 2021).

Siguiendo las investigaciones hechas en Colombia, González y Mosquera (2020), en su estudio de intervención preventivo, tuvieron como objetivo las transformaciones generadas del control fiscal colombiano donde el método que utilizaron es el análisis documental histórico de la Constitución Política. En la aplicación del control simultáneo o concomitante, determinaron los propósitos del control preventivo y concomitante cuando se acompaña la ejecución de las diferentes actividades, también advierten los posibles inconvenientes durante su

ejecución. Se fundamenta en técnicas temporales y formales, la característica principal del presente control no es de obligatorio cumplimiento para las advertencias. Complementando esta línea junto con el investigador Mohamed (2002), se concluye que el control preventivo ayuda a detectar y prevenir el uso inadecuado del dinero del estado en forma oportuna.

De igual forma, sobre el control, propone el modelo metodológico para el seguimiento y evaluación de las áreas correspondientes planteado por el Organismo de Control del Ecuador, de la emisión de los informes de auditorías se establezcan la implementación de formatos estandarizados para el recojo de información de los responsables y establecer procesos de evaluación a los directivos de las entidades públicas, implementando medidas sobre las recomendaciones de situaciones que debilitan los procesos, de esa forma se fortalecen los controles a las instituciones públicas. (Sangucho Hidalgo, 2020; Wang et al., 2007).

Del mismo modo en Colombia, Arboleda Ramírez et al. (2021) la CGR llama control concomitante y preventivo; cuyo objetivo, es tener un órgano independiente para el control de los recursos públicos. La metodología empleada fue de rastreo documental, la jurisprudencia, investigaciones anteriores sobre acatamiento de cuentas; concluyendo, los cambios de modernización en los gastos en la entidad pública ameritan nuevas formas de control preventivo en tiempo real utilizado por la CGR.

En los antecedentes nacionales, se consideraron las siguientes investigaciones a nivel nacional:

En el contexto del estudio realizado por Flores (2021), examinó el control simultáneo al ejecutar obras del estado, centrándose específicamente en Yauyos. El objetivo fundamental consistió en analizar en que forma el control simultáneo mejora la ejecución de obras públicas. Empleó la metodología de investigación no experimental, en la cual no se realizaron modificaciones en las variables dependientes e independientes, sino que se observaron en su estado natural. Concluyendo que las observaciones detectadas durante el proceso fueron informados oportunamente a la entidad. No obstante, se identificaron limitaciones

en la capacidad operativa de dicha entidad, especialmente en lo que respecta implementar las acciones correctivas dentro de los plazos establecidos en las directivas emitidas por la CGR. Estas limitaciones pueden afectar la respuesta adecuada y oportuna frente a las circunstancias adversas.

Para, Condori, Contreras y Sánchez (2020) en su estudio de investigación: sobre el perfeccionamiento del procedimiento del control concurrente en la CGR de la gerencia de megaproyectos; tiene como finalidad proponer cambios y mejoras del servicio de control concurrente en la subgerencia de Megaproyectos, para notificar oportunamente a las instituciones en circunstancias desfavorables que pudieron determinar durante el proceso de asistencia de control. La investigación es diseño no experimental mediante información de documentos obtenidos. Se puede concluir junto a otras investigaciones (Hinze et al., 2013; López-Arquillos & Rubio-Romero, 2015), la demora en emitir los informes de control concurrente, le corresponde su revisión y aprobación ante las diversas jerarquías que tiene la subgerencia, además propone aprobar los informes de control con aprobación virtual.

Por otro lado, Ruíz (2021), en su estudio de control simultáneo para la ejecución de obras públicas en Cajamarca; su objetivo fue contribuir a fortalecer los aspectos técnicos y financieros que conllevan a una eficiente ejecución de obras públicas. La metodología que empleó fueron métodos estadísticos establecidos en medidas numéricas. Complementando esta idea con otra investigación (Molina Reyes et al., 2022), tenemos como conclusión que el control concurrente en las obras públicas en Cajamarca, se aplica solo en un 50% aproximadamente, lo ideal es ampliar el presente control.

En su artículo López Carranza (2020) se refiere para la ejecución de obras, la gestión de ejecución influye en la provincia de Santa, los que están compuestos y dependen del: tiempo, presupuesto, gerencia y calidad; tomó como muestra a 29 obras, el estudio fue básico, descriptivo y explicativo. Junto a otras investigaciones (Sánchez Soliño, 2014; Widayanto et al., 2023), podemos concluir que en los factores descritos influyen en el desarrollo y finalidad de las obras en dicha provincia.

Establecer cómo el control concurrente actúa durante la ejecución del plan general de reconstrucción de obras de irrigaciones en Lambayeque. La metodología empleada es no experimental, de corte transversal, con diseño descriptivo, con nivel de estudio correlacional. Junto a otras investigaciones (Cobo Escamilla et al., 2016; Pessoa et al., 2021), podemos concluir que el control concurrente: para el 59.38% de funcionarios se aplica de manera frecuente en las normativas y para el 40.62% se realiza de manera inapropiada.

Del mismo modo, en otros estudios de investigación sobre el Control concurrente y sus consecuencias en la aplicación sobre los expedientes técnicos de obras del estado en Huaral; cuya finalidad es el cumplimiento del expediente técnico de acuerdo a la normativa aplicable. La investigación es no experimental, transeccional, correlacional – causal con estudio explicativo con relación causa – efecto. Concluye, el control concurrente tiene resultado positivo con el cumplimiento del expediente técnico referido a obras públicas; durante la ejecución de obras, de 41 situaciones desfavorables, 18 fueron implementados que representan el 43.89% y 23 no fueron implementados que representan el 56.11%; estos resultados serán de utilidad para un control posterior para identificar responsabilidades a los funcionarios de la entidad. (Contreras Portocarrero et al., 2022; Ranilla Bozzo, 2022)

De igual forma, en la investigación del análisis sobre el adicional de saldo de obra en la construcción del hospital de Jaén; tuvo como objetivo, determinar la diferencia de partidas nuevas del expediente primigenio; los cuales se incluyen en el nuevo expediente técnico de obra, el cual debe ser acorde con las partidas que se plantean, los adicionales de obra son partidas que no se encuentran en el expediente técnico primigenio durante la ejecución contractual, es necesario realizar trabajo en campo para tener la información in situ y verás. (Mendoza Cortez, 2022; Rodríguez-Largacha et al., 2019).

Los investigadores, Díaz Guevara y Aguilar Torres (2021) su estudio del control sobre la ejecución de obras, demuestran la finalidad de alertar oportunamente a la entidad, sobre la existencia de escenarios adversos que podrían afectar en alcanzar los objetivos propuestos y que se apliquen acciones

correctivas necesarias. La metodología de investigación, fue de diseño no experimental, con corte transversal, con diseño descriptivo.

Con respecto a las bases teóricas de la categoría del Control Simultáneo se tiene los conceptos, que implica en evaluar de forma ecuánime y metodológicamente las actividades o hitos de control a procesos en ejecución, el objetivo es determinar y notificar a tiempo a la entidad ante la presencia de situaciones que pueden afectar el logro de los procesos, con la finalidad de adoptar labores correctoras y preventivas correspondientes. Con este servicio se contribuye el uso adecuado de los recursos estatales con eficacia, eficiencia, economía, legalidad y transparencia.

En esa misma línea, la CGR (2021), señala el enfoque preventivo del control no es solo aplicar el control simultáneo, más por el contrario es hacerlo más eficiente mediante el acompañamiento sistemático y concurrente a las operaciones que realizan las entidades en todos los procesos de gestión. El cual va permitir advertir de forma oportuna las situaciones que ponen en riesgo de corrupción o inconducta funcional, además del cumplimiento de las normas aplicables. En ese sentido, la mejora de las gestiones es fundamental, señalando que la corrupción y la ineficiencia son los mismo. Así mismo, la CGR cumple un rol decisivo en reactivar las obras públicas paralizadas, un reporte del 2019 señala, a nivel nacional había 867 obras paralizadas de niveles de gobiernos regionales y nacional, de los cuales 528 que representan el 61% de proyectos que tenían un avance físico mayor al 50%. La CGR promovió la iniciativa legislativa con la finalidad de reactivar las obras paralizadas; así el gobierno emitió el Decreto de Urgencia N° 008-2019, donde establecen que se reactiven las obras públicas paralizadas con ejecución mayor al 50% de avance; donde señala, aplicar el control concurrente verificando la correcta ejecución.

El Control Concurrente: En el estudio realizado por Shack Yalta et al. (2021) examinaron la eficiencia y eficacia del control concurrente en el Perú, valoraron el control concurrente durante los juegos panamericanos y parapanamericanos de Lima; además del plan de la reconstrucción con cambios. Usaron metodologías de estimación del impacto y estudio de costo beneficio de 1,925 informes de control concurrente durante la reconstrucción con cambios hasta el 2020, desarrollándose

4709 situaciones adversas, las que generaban posibles daños económicos por S/ 485 millones, representando un 24.31%, haciendo un ahorro económico a los entes gubernamentales. Concluyeron que, la diligencia del control concurrente contribuye en la ejecución contractual de las obras, se desarrollen en concordancia a lo planificado, se aminoren los costos presupuestales; dichos procesos, se incrementan en promedio 1.5 meses su ejecución, debido al levantamiento de las situaciones adversas por el tiempo que sea necesario para mitigarlas.

La Visita de Control: Aplica técnicas como la observación e inspección a un único hito de control o una actividad en ejecución, con la finalidad de constatar que están de acuerdo a las normativas vigentes y aplicables; con la finalidad de identificar alguna situación en curso que afecte la continuidad o el logro de las metas de las ejecuciones en curso, los que deben ser comunicados oportunamente a la Entidad Pública, para que aplique las medidas de corrección o prevención. Directiva del Servicio de Control Simultáneo, (2022).

La Orientación de Oficio: Se aplica generalmente con la revisión documental y el estudio de la investigación relacionado a una acción de la ejecución de lo planificado, la finalidad es verificar si se cumple las acciones del proceso, acorde a las normativas vigentes y aplicables; con la finalidad de identificar situaciones que afecten lograr los objetivos planificados en la inversión pública, los que deben ser comunicados oportunamente a las Entidades, para que aplique las medidas de corrección o prevención. Directiva del Servicio de Control Simultáneo, (2022).

La categoría, ejecución de obra, tiene como subcategoría al Expediente técnico de obra pública: es un conjunto de documentos técnicos, económicos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, metrados, planos de obras, estudio de precios unitarios, calendario, valor referencial, , presupuesto, estudios de suelos, impacto ambiental, fórmulas polinómicas, estudios de existencia de restos arqueológicos y otros de acuerdo al proyecto; para la ejecución de obra es obligatorio tener aprobado el expediente técnico mediante documento por la unidad competente de la entidad. Anexo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2019) en adelante RLCE (2019).

Asimismo, se cuenta con otra subcategoría de Ejecución de obra: Que se inicia desde la fecha establecida en el contrato o fecha en que se cumplan las obligaciones indicadas en el contrato. El contratista está obligado a cumplir el contrato. RLCE (2019).

Así mismo, en el estudio realizado por Medina y Ingaluque (2018) determinaron los elementos que influyen al cumplimiento en la ejecución de obras públicas en la modalidad de contrata, la investigación correlativa, con diseño no experimental, tipo transversal, con análisis correlacional, las variables fueron ejecución física y nivel de cumplimiento. Complementando el estudio con otro artículo (Garcés & Peña, 2023); como resultado, tuvo el cumplimiento en la ejecución de obras públicas es influenciado por la ejecución física, costo final y duración real.

Para Marín Bardales et al. (2020), la investigación, tuvo como objetivo establecer la relación de obras públicas paralizadas junto a la crisis política. La metodología fue correlacional, y la población fueron todas las obras públicas paralizadas en todo el Perú entre 2018 y 2019, Se utilizó como fuente base los datos de la CGR los informes de auditoría alojados en la página web. Concluyeron, que las paralizaciones de obras públicas se deben a deficiencias técnicas e incumplimientos del contrato, en la modalidad de "Contrata" con el 70.4% señalando incongruencias del expediente técnico durante la ejecución de obra, también señalaron que el Club de la construcción ejecuta el 51% de obras adjudicadas producto de la corrupción de funcionarios de los gobiernos de turno (Dos Santos et al., 2023; Navon, 2005)

En esa línea, la recepción de obra: Culminada la verificación de los trabajos realizados, y si no hubiese observaciones a la ejecución de las partidas indicadas en el expediente de obra, se continua con la aceptación de la obra, luego se considera concluida la obra, se elabora el acta de recepción, el cual será firmado por los miembros del comité, contratista y supervisor. RLCE (2019).

La liquidación de contrato: es la cuantificación de lo invertido, de acuerdo a las normativas vigentes aplicables al contrato, en la que se determina el costo real

de las inversiones, donde se contabilizan: el costo inicial según el contrato, adicionales de obra, deductivos y su saldo económico. RLCE (2019).

Obra: Dentro de la ejecución del proyecto se utiliza las palabras definiciones de: Construcción, remodelación, reconstrucción, demolición, mejoramiento, ampliación, renovación, en edificaciones, excavaciones, estructuras, carreteras, perforaciones, puentes, carreteras, canales, diques, que necesitan del expediente técnico, personal en obra, orientación técnica, equipos, materiales y herramientas. RLCE (2019).

Proyectista: Profesional que elabora el expediente técnico de obra. RLCE (2019).

III.- METODOLOGÍA

El presente estudio describe brevemente los aspectos metodológicos de la investigación, desde el diseño, población y muestra, participantes, instrumentos, categorías de análisis.

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Durante la investigación cualitativa se debe tener la preparación teórico metodológico que permita poseer una mirada flexible para identificar el problema y discernir que preguntas se ha de plantear durante el estudio de investigación. Herrera, Guevara y De la Rosa (2015). La investigación es de tipo básica, su propósito es descubrir nuevos conocimientos. Ñaupas, et al. (2018).

De igual forma, considera de base para la investigación aplicada y es fundamental por ser la esencia para desarrollo de la ciencia, tal como lo precisa Esteban (2018); considerando ello se va a analizar la ejecución de obras en los establecimientos de salud en dos regiones del Perú, buscando determinar las causas que originan los problemas durante su ejecución.

En ese sentido, Fuster Guillen (2019) presenta el método de investigación cualitativa, referido al estudio fenomenológico hermenéutico, señala este enfoque conduce a interpretar y describir las experiencias vividas con su importancia y significado de conocimientos, siendo una etapa previa para recoger la experiencia vivida, de conocimiento y reflexionar, evidenciándolo en un texto fenomenológico.

3.2. Categorías, subcategorías:

Categoría 1 Control simultáneo: Según, Shack (2021) es la intervención que ejecuta la Sistema Nacional de Control mediante un acompañamiento sistemático a las acciones o parámetros de control de la ejecución en curso, cuyo propósito es alertar oportunamente a la entidad de la presencia de escenarios adversos que podrían alterar o empañar el logro de los objetivos planteados y se implementen labores correctivas necesarias, según las normativas establecidas. El Control Simultáneo cuenta con: Visita de control, Control concurrente y Orientación de Oficio (Directiva del Servicio de Control Simultáneo, 2022).

Subcategoría 1 el Control Concurrente: Se aplica a modo de acompañamiento, con varias especialidades y en forma metódica, cuya finalidad es la valoración, empleando diversas técnicas, en varios hitos de control programados de una ejecución planificada, de forma ordenada, interconectada y sucesiva durante su ejecución. Tiene tres etapas: Planificación, ejecución e informe. Directiva del Servicio de Control Simultáneo, (2022).

Subcategoría 2 la Visita de Control: Aplica técnicas como la observación e inspección a un único hito de control o una actividad en ejecución, con la finalidad de constatar que están de acuerdo a las normativas vigentes y aplicables; con la finalidad de identificar alguna situación en curso que afecte la continuidad y alcanzar de las metas trazadas, los que deben ser comunicados oportunamente a la Entidad Pública, para que aplique las medidas de corrección o prevención. Directiva del Servicio de Control Simultáneo, (2022).

Categoría 2 la Ejecución de obras: Definición conceptual: según la Ley n.º 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2019) en delante LCE y RLCE (2019) respectivamente; precisa, el plazo de ejecución contractual: Se inicia desde la fecha establecida en el contrato o fecha en que se cumplan las obligaciones indicadas en el contrato. El contratista está obligado a cumplir el contrato; están considerados: Expediente técnico, ejecución, recepción y liquidación de obra. RLCE (2019). Construcción, remodelación, reconstrucción, demolición, mejoramiento, ampliación, renovación, en edificaciones, excavaciones, estructuras, carreteras, perforaciones, puentes, carreteras, canales, diques, que necesitan del expediente técnico, personal en obra, orientación técnica, equipos, materiales y herramientas. Proyectos que satisfacen las necesidades de la población usuaria.

Subcategoría 3 el Expediente técnico de obra pública: Conjunto de legajos técnicos, de acuerdo al proyecto; para la ejecución de obra es obligatorio tener aprobado el expediente técnico mediante documento por la unidad competente de la entidad. Anexo del RLCE (2019).

Subcategoría 4 la Ejecución de obra: el plazo de ejecución contractual: se inicia desde la fecha que se establece en el contrato o desde la fecha en que se cumplan los requisitos indicados en el contrato. El contratista está obligado a

cumplir el contrato; están considerados: Expediente técnico, ejecución, recepción y liquidación de obra. RLCE (2019).

3.3. Escenario de estudio:

Para el presente estudio, se eligió a dos regiones del Perú, lugar donde me trasladé para observar la ejecución de obras y las oficinas del Programa Nacional de Inversiones en Salud donde trabajan los profesionales como, auditores, proyectistas que elaboran los expedientes técnicos y administran la ejecución de las obras para establecimientos de salud públicos.

3.4. Participantes:

El presente estudio de investigación, utilizó el método del juicio para recopilar información y respuestas en general de profesionales que conocen los problemas durante la ejecución contractual, además cuentan con amplia experiencia en el tema tratado (Troncoso-Pantoja, 2017) se decidió la selección de 11 profesionales, entre auditores de la CGR, ingenieros, arquitectos, ejecutores y supervisor de obras en establecimientos de salud, elegidos de manera aleatoria, de conveniencia y de forma voluntaria, que participaron en las entrevistas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica aplicada fue la entrevista y revisión de informes de control. Mediante el uso del instrumento del cuestionario con 15 preguntas a expertos en control simultáneo y ejecución de obras, quienes brindaron información y opiniones, concepciones del informante con la debida subjetividad.

La técnica de la entrevista nos hace conocer lo que piensan, opinan, conocen los entrevistados, implica conocer su experiencia, es importante realizar la entrevista en su espacio cotidiano, con naturalidad y flexibilidad en el diálogo, el cual hace sentir tranquilidad entre el entrevistado y entrevistador, cuya única finalidad es búsqueda de respuesta a nuestras interrogantes de la investigación. Gonzales-Vega, et al. (2022)

Agregando a lo anterior, se manejó como herramienta la guía de revisión documental, se aplicaron la encuesta por cuestionario; además de 19 informes de

hitos de control que señalaban 75 situaciones adversas de dos regiones del Perú para el tema de estudio; además, se utilizó las normativas emitidas por la CGR.

3.6. Procedimientos:

Se utilizaron como instrumento de recolección de datos las entrevistas y la página web de la CGR, en el buscador de informes de control de la CGR, se seleccionaron a dos regiones del Perú y se eligieron 19 informes vinculados a la ejecución de centros de salud públicos de los años 2022 – 2023.

La entrevista implica formular preguntas con un lenguaje sencillo, no extensas y abiertas para que el entrevistado pueda expresarse libremente. Schettini. (2016)

3.7. Rigor científico:

Para, Noreña, et al. (2012) indica tres juicios de inflexibilidad en una investigación cualitativa, es la autenticidad y credibilidad, donde se demuestra las experiencias y fenómenos del estudio, como son observados por los individuos, los cuales permiten obtener resultados confiables por los sujetos que participan en el estudio; la flexibilidad, los resultados de los estudios permiten garantizar la autenticidad de las conclusiones de la investigación, a través de los resultados obtenidos de los participantes; y la transferibilidad o aplicabilidad, nos permite aplicar o trasladar los resultados en estudios similares en su contexto a los investigadores.

3.8. Método de análisis de datos:

La técnica de triangulación resalta el análisis del conjunto de información recibida, que favorece un resultado rico, plural y completo, como resultado la investigación tiene calidad y coherencia. Teresa (2016)

El método de análisis estará en función a información recepcionada, ya que se seleccionaron los informes de control vinculados a la ejecución de establecimientos de salud en dos regiones del Perú en los años 2022 – 2023, se solicitó aprobar los instrumentos, luego se procedió con las entrevistas a los

profesionales seleccionados, se procesaron los datos obtenidos a través de tablas de comparación y se procedió con los análisis.

3.9. Aspectos éticos:

La selección de la información y la materia de estudio, se consiguió de la página web de la CGR, datos que se encuentran publicados, disponibles, libres y de usos públicos de los informes de control a la ejecución de centros de salud públicos en los años 2022 – 2023. Asimismo, se respetó la propiedad intelectual de las fuentes consultadas, siguiendo los lineamientos del Manual de Asociación Americana de Psicología (APA) con edición en español.

En esa línea, Viorato y Reyes (2019) determina al inicio del estudio de investigación es necesario que cada participante deba conocer el objetivo del estudio y que decida participar de manera libre y voluntaria. De esta forma, se recopiló las informaciones de los profesionales seleccionados de las dos regiones del Perú, quienes participaron en forma libre, voluntaria, e informado del objetivo de estudio; la presente investigación está fundado en la transparencia del autor, de igual modo da fe que la información expuesta es imparcial y fehaciente, acatando el orden ético señalado en las directivas de la Universidad.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de las entrevistas a los participantes, se procedió con la triangulación de las respuestas a cada una de las preguntas; la presente investigación tuvo como objetivo general: ¿Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?, en ese contexto posterior al trabajo de campo de acuerdo a los objetivos específicos, se ha llegado a los siguientes resultados específicos:

En cuanto al primer objetivo específico, ¿Cómo contribuye el control simultáneo en la elaboración de expedientes técnicos de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023?; en la categoría “Control Simultáneo” se plantearon seis preguntas a los entrevistados, además se revisaron diecinueve informes de control de dos regiones del Perú, de las cuales luego de discernir se obtuvo varios resultados los que se detallan a continuación:

Después de haber planteado la pregunta, ¿Si las entidades entregan la información solicitada en los plazos señalados?, los que fueron resueltos por los entrevistados, se realizó el análisis de las respuestas, quienes señalaron que las entidades no entregaban las informaciones solicitadas en los plazos que se encuentran establecidos mediante la Directiva del Servicio de Control Simultáneo, (2022), el cual argumentan: el motivo es la falta de personal calificado, falta de orden de los documentos para ubicarlos, señalan que esas actividades no forman parte de su trabajo, no tienen la información solicitada, además, el personal cuenta con mucha carga laboral, desinterés por parte de los funcionarios, los jefes demoran en derivar los documentos, hay mucha burocracia para atender los documentos y que los plazos son muy cortos para buscar y entregar dos documentos solicitados.

Luego de las triangulaciones, se tiene como resultado que todos coinciden en señalar, que la causa es la falta de personal; en consecuencia, los once participantes de las entrevistas representan el 100% del total, los que señalan como

la causa principal es que cuentan con poco personal para atender las informaciones solicitadas en los plazos establecidos.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Si el control simultáneo mejoró de alguna forma la ejecución de obras?, éstas fueron resueltas por los entrevistados, se realizó el análisis de las respuestas, nueve de ellos señalan que el control simultáneo mejora la ejecución de obras del siguiente modo: realizan alertas o comunican sobre situaciones adversas, da oportunidad de realizar acciones correctivas, ponen en conocimiento a la entidad de los riesgos, se realiza seguimiento y acompañamiento durante la ejecución, el contratista corrige las faltas; para así lograr los objetivos de construir el establecimiento de salud según lo planificado. Dos participantes manifiestan del control simultáneo: el primero señala que no ayuda y que depende como gerencia y administra el contratista la ejecución de obra, y el segundo indica para una buena ejecución de obra depende del expediente técnico, el cual no responde adecuadamente la pregunta. Según, Shack (2019) es la intervención que ejecuta la Sistema Nacional de Control mediante un acompañamiento sistemático a las acciones o parámetros de control de una ejecución con la finalidad de advertir oportunamente a la entidad de la presencia de escenarios adversos que podrían alterar o empañar el logro de los objetivos planteados y se implementen labores correctivas necesarias. Directiva de Control Simultáneo, (2022), forma parte del control gubernamental, contribuye en el uso transparente, eficaz, eficiente, legalidad y económico del control de los recursos del estado.

Asimismo, luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes, se tiene como resultado: nueve entrevistados que representan el 82% convergen, la aplicación del control mejora el logro de los objetivos durante la ejecución de los proyectos de obras y dos entrevistados divergen en que no mejora el logro de los objetivos aplicando el control en la ejecución de los proyectos de obras. En consecuencia, su aplicación mejora el logro de los objetivos en las ejecuciones de obras en establecimientos de salud públicos.

También se realizó en forma paralelo a la investigación, la revisión de 19 informes de hitos de control de los años 2022 al 2023 en dos regiones del Perú, los

cuales determinaron y alertaron 75 situaciones adversas que ponen en peligro la continuidad y lograr los objetivos durante las elaboraciones de expedientes técnicos y ejecuciones de obras para los establecimientos de salud.

De los informes de control que se comunicaron oportunamente a las entidades públicas de las situaciones irregulares, que dificultaban los avances de las ejecuciones de obras, las entidades en la mayoría de casos los solucionaban y otras no se podían solucionar solo mejorar por ser temas técnicos y requerían de tiempos largos; el origen de los problemas durante la ejecución de obras, generalmente fueron las deficiencias y omisiones de datos importantes en los expedientes técnicos, los que fueron elaborados por profesionales con poca experiencia en elaboración de proyectos de establecimientos de salud públicos. En consecuencia, se concluye, que el control simultáneo mejora la ejecución de obras, porque permite planificar varios hitos de control a través del tiempo, además permite la participación de varios integrantes en la comisión, así como de especialistas.

Después de haber planteado la pregunta, ¿La modalidad que más se utiliza en la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obra?, los que fueron resueltos por los entrevistados, se realizó el análisis de las respuestas, nueve de ellos señalan del control simultáneo, que la modalidad que más se aplica es el control concurrente en la elaboración de proyectos de expediente técnico y ejecución de obra, porque: tienen capacidad operativa por parte los órganos de Control Institucional y la CGR, los procesos son largos y se pueden planificar en varios plazos, permiten desarrollar varios hitos de control, se puede verificar el proceso por hitos, acompaña durante su ejecución, se adecua a los procesos a largo tiempo. De ellos, dos participantes manifiestan el control simultáneo se utiliza: el primero señala en los procedimientos de selecciones de licitación pública, adjudicación simplificada y concurso público; y el segundo indica para modalidades de administración directa y contrato, el cual no responden adecuadamente las preguntas.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los participantes, se tiene como resultado: nueve entrevistados que representan el 82% convergen en que la

modalidad de control concurrente se adecua mejor para aplicarse a las elaboraciones de expedientes técnicos y ejecuciones de obras, porque son procesos largos en el tiempo y se pueden aplicar varios hitos de control; y dos entrevistados divergen señalando modalidades no aplicables de acuerdo a la pregunta.

La Directiva del Servicio de Control Simultáneo, (2022), determina tres modalidades: Visita de control (solo puede tener un hito de control), Orientación de oficio (para revisión documental o detectar una situación adversa) y el Control concurrente (tiene varios hitos de control).

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes, se tiene como resultado de las entrevistas: dos participantes representan el 18%, sus respuestas no se adecuan a las preguntas propuestas; y nueve participantes representan el 82% que señalan la modalidad de control concurrente se adecua más a lo preguntado líneas arriba. En consecuencia, se concluye, la modalidad de control concurrente se adecua más a las elaboraciones de expedientes técnicos y ejecuciones de obras para los establecimientos de salud públicos; porque permite planificar varios hitos de control en largos tiempos de plazo que duran los trabajos ejecutados.

Después de haber planteado la pregunta sobre ¿Las dificultades que tienen los auditores en la ejecución del control simultáneo?, siendo resueltos por los entrevistados, se realizó el análisis de las respuestas, los once señalan las dificultades que encuentran los auditores durante la aplicación del control es: la dificultad en la entrega de información por la entidad en los plazos señalados, los tiempos limitados durante la ejecución de control de solo cinco días, no contar con auditores en diversas especialidades, entrega de información incompleta por parte de la entidad, algunas entidades niegan la entrega de los documentos.

Según la Directiva del Control Simultáneo (2022), determina que las entidades deben disponer y entregar la documentación e información solicitada en el marco del servicio del control simultáneo, en los plazos y formas requeridos por la comisión de control; dicho incumplimiento constituye una infracción, sujeta a la

potestad sancionadora de la CGR, de acuerdo a la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes en las entrevistas que representan el 100%, todos señalan las dificultades que encuentran los auditores durante la aplicación del control simultáneo es la demora de entregar la información por la entidad en los plazos señalados. En consecuencia, se concluye, los auditores tienen problemas durante la ejecución del control por la demora de entrega de las informaciones solicitadas a la entidad y por otro lado la directiva señala un plazo de ejecución de control de 5 días que resultan ser muy cortos tratándose de ejecución de obras y elaboración de expedientes técnicos.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Si eran adecuados del control simultáneo para el levantamiento de situaciones adversas de los informes de control?, fueron resueltos por los entrevistados, se realizó el análisis de las respuestas, cuatro de ellos señalan que los plazos son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas de los informes de controles, porque: son 45 días de plazo, pueden solicitar la ampliación de plazo por 45 días más, la directiva impone los plazos, total se tienen tres meses de plazos; pero, también señalan que dependen del tipo y complejidad de las situaciones adversas. Siete participantes manifiestan que los plazos no son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas de los informes de controles, porque: no siempre las situaciones adversas pueden ser levantados en los plazos establecidos en la directiva, los plazos son insuficientes para proyectos grandes, está sujeta a su naturaleza y magnitud.

La Directiva del Control Simultáneo (2022), determina el plazo máximo para la mejora de las situaciones desfavorables en los informes de control es de 45 días calendarios contados desde la comunicación a la entidad, antes de vencerse el plazo la entidad puede solicitar por única vez ampliar el plazo de 45 días calendarios más, el cual será evaluado por la comisión de control si se acepta o deniega la solicitud. El titular de la entidad es el responsable de levantar las situaciones desfavorables comunicadas.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de once participantes en las entrevistas: cuatro participantes representan el 36%, sus respuestas señalan que los plazos son los adecuados; y siete participantes representan el 64% que señalan señalando que los plazos no son los adecuados. En consecuencia, se concluye según las directivas de control simultáneo los plazos establecidos para levantar las situaciones desfavorables en los informes de control son inadecuados y limitativos, tratándose especialmente de elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras en establecimientos de salud públicos que requieren de plazos más largos.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Los profesionales que elaboran los expedientes técnicos para establecimientos de salud cuentan con amplia experiencia acreditada?, se realizó el análisis de las respuestas, los once señalan los que elaboran los expedientes técnicos de obra para establecimientos de salud no acreditan amplia experiencia profesional como: no tienen la experiencia necesaria, mayormente se copian y pegan de otros expedientes, a ellos se les paga poco sueldo, son elaborados por bachilleres, las consultoras contratan profesionales con poca experiencia por los costos, no cuentan con colegiatura profesional, se contratan profesionales recomendados sin experiencia, los Términos de Referencia en adelante TDR, solicitan experiencia de solo dos años, esas deficiencias generan que los proyectos de los expedientes técnicos generen problemas en la ejecución de la obra.

Según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del artículo 32 indica, la elaboración del expediente técnico con el que se ejecutan la obras debe sujetarse a las bases técnicas y adecuarse a la ficha técnica que sustenta la viabilidad; debe contar con aprobación de la entidad y ser registrado en el Banco de Inversiones. Así mismo, la LCE, señala en su artículo 16 del requerimiento, el área usuaria requiere de servicios, siendo responsable de especificar los términos de referencia o expedientes técnicos, de acuerdo a sus funciones.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes en las entrevistas que representan el 100% señalan los que elaboran los expedientes técnicos de obra para establecimientos de salud no acreditan amplia experiencia profesional. En consecuencia, se concluye, los que elaboran los expedientes

técnicos no cuentan y acreditan amplia experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, los que generan diversos problemas durante las ejecuciones de obras.

En cuanto al segundo objetivo específico, cómo contribuye el control simultáneo en la ejecución de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023, se obtuvo como resultado después de discernir las siguientes preguntas del cuestionario que fueron respondidos por los entrevistados.

Después de haber planteado la pregunta, los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos ¿Qué dificultades encuentran durante la elaboración y cumplen los plazos establecidos para la entrega del expediente de acuerdo al contrato?, se realizó el análisis de las respuestas, los once señalan que los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos tienen las siguientes dificultades: falta de información oportuna, viajar al lugar del proyecto que a veces se encuentran muy alejados, demoras en la aprobación del Programa Médico Arquitectónico en adelante PMA y Programa Médico Funcional en adelante PMF en la Dirección Región de Salud en adelante DIRESA regionales, saneamiento físico del terreno, entrega de documentos incompletos, demora de revisión del expediente por parte de la entidad, los TDR no se ajustan a la realidad del proyecto, capacidad profesional por parte de la entidad, los consultores no tienen experiencia para desarrollar proyectos complejos; además señalan que los consultores no entregan los expedientes elaborados en los plazos señalados del contrato.

En ese sentido, Guiñes (2016) con su estudio elaboró el análisis del estado situacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cual señala, las entidades cuentan con cuestionamientos por las dilaciones en las respuestas como la entrega, aclaraciones y consultas de documentaciones solicitadas a las entidades.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los participantes, se concluye: los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos, tienen dificultades en la entrega adecuada de información por la entidad, los terrenos no cuentan con saneamiento físico legal, así mismo, los consultores externos no

entregan los expedientes técnicos culminados en los plazos establecidos en el contrato por falta de información oportuna y en su mayoría no cuentan con especialistas con amplia experiencia para elaborar expedientes técnicos para establecimientos de salud públicos.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Los profesionales revisores de expedientes técnicos de obra cuentan con la experiencia profesional suficiente para evaluar los expedientes presentados por los consultores?, se realizó el análisis de las respuestas, de los cuales ocho de ellos señalan los revisores de expedientes técnicos de obra no cuentan con las experiencias profesionales suficientes para ser evaluadores por los siguientes: mayormente no poseen la experiencia para el tipo de proyecto, evalúan de manera individual siendo proyectos multidisciplinarios, no cuentan con los medios suficientes para evaluar, la entidad debe contratar a un plantel de profesionales con experiencia por especialidades, se deben considerar parámetros de experiencia profesional específica para centros de salud de más años. Dos participantes manifiestan que los revisores de expedientes técnicos de obra si cuentan con las experiencias profesionales suficientes para ser evaluadores por los siguientes: son contratados de acuerdo a los TDR mediante una orden de servicio.

Luego de las triangulaciones a las respuestas, de los once participantes, se tiene como resultado: ocho entrevistados que representan el 73% y convergen señalando que no cuentan con las experiencias profesionales suficientes para ser evaluadores de expediente técnicos de obras para centros de salud por la complejidad del proyecto; dos entrevistados que representan el 18% divergen señalando que si cuentan con las experiencias profesionales suficientes para ser evaluadores de expediente técnicos de obras para centros de salud ; y un participante que representa el 9% no respondió la pregunta. En consecuencia, se concluye, que los revisores de expedientes técnicos, no cuentan con las experiencias profesionales suficientes para ser evaluadores de expediente técnicos de obras para centros de salud por la complejidad de los proyectos, estos aprueban los expedientes técnicos por encargo de la entidad según las directivas, sin evaluar a profundidad cada una de las especialidades, los que generan prestaciones adicionales de obras y ampliaciones de plazo durante las ejecuciones de las obras.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Al iniciar la ejecución de obra, el contratista realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra? Si, No ¿por qué?, se realizó el análisis de las respuestas, de los cuales diez de ellos señalan que al iniciar la ejecución de obra, no realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra el contratista, porque: realiza una evaluación superficial, el plazo de 15 días es muy limitado, realizan un estudio de lo más notorio, no realizan correctamente el estudio de compatibilidad, no realizan la compatibilidad porque no existe control de la supervisión, no porque el estudio debe ser elaborado por todos los especialistas, el contratista conoce las inconsistencias del expediente que va derivar en ampliaciones de plazo y adicionales de obra, inician la ejecución de obra sin contar con la compatibilidad. Un participante manifiesta, al iniciar la ejecución, el contratista si realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra, porque emite su informe de compatibilidad al supervisor. El RLCE (2019) del artículo 177 sobre la revisión del expediente técnico de obra: dentro de los 15 días calendarios (cuyo plazo de finalización de ejecución de obra sea menor o igual de 120 días) y 30 días calendarios (cuyo plazo de finalización de ejecución de obra sea mayor de 120 días) del inicio del plazo de ejecución el contratista entrega al supervisor el informe de compatibilidad de la revisión del expediente técnico, incluyendo las posibles prestaciones adicionales, materias de consulta y riesgos del proyecto a desarrollarse.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes, se tiene como resultado: diez entrevistados que representan el 91% y convergen señalando que, al iniciar la ejecución de obra, no se realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra, y un entrevistado que representa el 9% diverge señalando que, al iniciar la ejecución, si se realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico. En consecuencia, se concluye, al inicio del plazo de ejecución de obra el contratista entrega al supervisor el informe de compatibilidad del expediente técnico sin hacer un buen estudio técnico, sólo por cumplir, el cual va ocasionar que durante la ejecución de la obra, se haga consultas sobre partidas inexistentes o las modificaciones necesarias, luego solicite las prestaciones adicionales de obra y ampliaciones de plazo, ocasionando que la

culminación de la ejecución se postergue en varias oportunidades o los problemas generen controversias y tengan que acudir a la JRD y Arbitraje.

Durante la ejecución de obra ¿El expediente técnico fue elaborado y aprobado correctamente? Sí, No ¿Por qué?, se realizó el análisis de las respuestas, cinco de los entrevistados, señalan durante la ejecución de obra, sobre el expediente técnico si fue elaborado y aprobado correctamente, porque: generalmente cuenta con la aprobación por la entidad, las entidades cuentan con directivas de procedimiento de aprobación, cuentan con resolución de la entidad, fueron aprobados de acuerdo a las normativas; a pesar de ello, generan consultas, ampliaciones de plazo, prestaciones adicionales de obra por las omisiones en los expedientes técnicos aprobados. Cinco participantes durante la ejecución de obra manifiestan, sobre el expediente técnico con deficiencias y aprobado correctamente, porque: se evidencian las deficiencias del expediente, generan mayor tiempo de su ejecución, general múltiples consultas, generan prestaciones adicionales de obra; y un participante no respondió la pregunta. Así mismo, la LCE, señala en su artículo 16 del requerimiento, el área usuaria requiere de servicios, siendo responsable de especificar los términos de referencia o expedientes técnicos, de acuerdo a sus funciones. Así mismo, la Directiva N° 009-2017-PRONIS, del numeral 6.5 Aprobada la consistencia técnica la Unidad de Estudios Definitivos procede con la aprobación del expediente técnico y equipamiento.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes, se tiene como resultado: cinco entrevistados que representan el 45.5% y convergen señalando que el expediente técnico si fue elaborado y aprobado correctamente por la entidad; cinco entrevistados que representan el 45.5% divergen señalando que el expediente técnico no fue elaborado y aprobado correctamente por la entidad; y un entrevistado que representa el 9% no respondió la pregunta.

En consecuencia, se concluye, durante la ejecución de obra, el 45.5% manifiestan, que el expediente técnico si fue elaborado y aprobado correctamente, porque: las entidades cuentan con directivas de procedimiento de aprobación, cuentan con resolución de la entidad, fueron aprobados de acuerdo a las normativas; por otro lado, el 45.5% señalan, que los expedientes técnicos tienen

deficiencias, a pesar de ello fueron aprobados correctamente siguiendo las directivas de la entidades; pero, todos coinciden en determinar que durante la ejecución de obra, los expedientes aprobados generan que se haga consultas sobre partidas inexistentes o las modificaciones necesarias, luego solicite las prestaciones adicionales de obra y ampliaciones de plazo, ocasionando que la culminación de la ejecución se postergue en varias oportunidades o los problemas generen controversias y tengan que acudir a la JRD y Arbitraje.

¿Durante la ejecución de obra hubo prestaciones de adicionales de obra, cuántos fueron aprobados de acuerdo a las normativas? se realizó el análisis de las respuestas, diez señalan, durante la ejecución de obra si hay prestaciones adicionales, debido a: deficiencias de los expedientes técnicos de obras, los expedientes están generalmente aprobados según las normativas, en todas las obras se aprueban prestaciones adicionales, si hubo varias prestaciones de adicionales; durante la ejecución de obra aparecen las deficiencias de la elaboración del expediente técnico, los que generan las prestaciones de adicionales de obras, según los profesionales entrevistados en una obra pueden haber de 1 a 7 generalmente prestaciones adicionales de obras. Un entrevistado no responde la pregunta.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los participantes, se tiene como resultado: los diez entrevistados convergen al 91%, señalando que durante la ejecución del proyecto si hay prestaciones adicionales desde 1 hasta 7; un entrevistado que representa el 9% no respondió la pregunta. En ese sentido, el RLCE (2019) del artículo 205, Prestaciones adicionales de obras, son aprobados por la entidad de acuerdo a las normativas, se necesita el informe del sustento o detalle de las omisiones del expediente técnico de obra, además el riesgo de aprobar dicha prestación adicional.

En consecuencia, se concluye, durante la ejecución de los proyectos si hay prestaciones adicionales en cada obra desde 1 hasta 7 aproximadamente, coinciden en señalar, que los expedientes con deficiencias aprobados generan que se haga consultas sobre partidas inexistentes o las modificaciones necesarias, luego el contratista solicite las prestaciones adicionales de obra y ampliaciones de

plazo, ocasionando que la culminación de la ejecución se postergue en varias oportunidades o los problemas generen controversias y tengan que acudir a la JRD y Arbitraje.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Generalmente a qué se debe la existencia de prestaciones adicionales de obra?, se realizó el análisis de las respuestas, diez de los entrevistados señalan, las prestaciones adicionales de obra se presentan, debido a: deficiencias del expediente técnico, omisiones de partidas en el expediente técnico, no se realizó estudios detallados durante su formulación, deficiencias durante la revisión del expediente técnico. Un entrevistado no responde la pregunta.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los participantes, se tiene como resultado: los diez entrevistados convergen al 91%, señalando, las prestaciones adicionales de obra se presentan, debido a: deficiencias durante la elaboración del proyecto de expediente técnico; un entrevistado que representa el 9% no respondió la pregunta. En ese sentido, el RLCE (2019) del artículo 205, Prestaciones adicionales, son aprobados por la entidad de acuerdo a las normativas, se necesita el informe del sustento o detalle de las omisiones del expediente técnico de obra o el riesgo generando la necesidad de ejecutar dicha prestación adicional.

En consecuencia, se concluye, durante la ejecución de los proyectos hay prestaciones adicionales en cada obra, coinciden en señalar, que las causas son generalmente los expedientes con deficiencias aprobados, los que generan que se haga consultas sobre partidas inexistentes o las modificaciones necesarias, luego el contratista solicite las prestaciones adicionales de obra y otros.

Después de haber planteado la pregunta, ¿Realizada la ejecución de obra por el contratista, cumplió los plazos establecidos en el contrato para la entrega de la obra? ¿Por qué?, se realizó el análisis de las respuestas, diez de los entrevistados señalan, culminada la ejecución por el contratista, no cumplió con la entrega de la obra los plazos señalados en el contrato, debido a: existencia de prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, algunas veces lo entregan con

observaciones por trabajos deficientes, debido a problemas sociales, deficiencias del expediente técnico. Un entrevistado no responde la pregunta.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los participantes, se tiene como resultado: los diez entrevistados convergen al 91%, señalando, culminada la ejecución según el contrato no se cumplió con la entrega de la obra los plazos señalados en el contrato, debido a la existencia de prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, generados mayormente por deficiencias en la elaboración del expediente técnico de obra. En ese sentido, el RLCE (2019) del artículo 142, Plazo de ejecución contractual, se inicia desde la fecha que se determina en el contrato o desde que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, en el proceso de selección se puede establecer el plazo de ejecución.

En consecuencia, se concluye, culminada la ejecución de obra según el contrato no se cumplió con la entrega de la obra los plazos señalados en el contrato, debido a la existencia de prestaciones adicionales, ampliaciones de plazo, los que ocasionaron controversias, los cuales luego estén en la Junta de Resolución de Disputas -JRD y Arbitraje, el cual genera que no se pueden culminar y entregar la obra hasta su pronunciamiento; generados mayormente por deficiencias en la elaboración del expediente técnico.

¿Se realiza la liquidación de obra dentro de los plazos establecidos en las normativas?, ¿Cuántas se realizó en estos últimos tres años?, se realizó el análisis de las respuestas, siete de los entrevistados señalan, que la liquidación de obra no se realiza en los plazos establecidos en las normativas, porque: dentro del año no se culminó ninguna obra, el contratista no cumple o entrega la liquidación, la entidad no cuenta con los profesionales adecuados, las obras se encuentran en controversias y entran al proceso de arbitraje hasta que culmine el proceso no se puede realizar la liquidación. Tres participantes manifiestan, la liquidación de obra si se realiza en los plazos señalados en las normativas, porque cumplen con la finalidad de recuperar su garantía. Un participante no respondió la pregunta. Según el RLCE (2019) del artículo 209, sobre la liquidación del contrato de obra, el contratista presenta el expediente de liquidación de obra debidamente sustentado, además de los cálculos detallados, en un plazo de 60 días; del Anexo de la RLCE

(2019) de liquidación de contrato, Cálculos técnicos ejecutados, de acuerdo a las normativas determinados en el contrato, el objetivo es demostrar la inversión total de la ejecución.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los once participantes, se tiene como resultado: siete entrevistados que representan el 64% y convergen señalando que la liquidación de obra no se realiza en los plazos establecidos, generalmente las obras no se culminan su ejecución y se encuentran en controversias; tres entrevistados que representa el 27% divergen señalando que la liquidación de obra si se realiza en los plazos establecidos en las normativas; y un entrevistado que representa el 9% no respondió la pregunta.

En consecuencia, se concluye, en las obras culminadas no se realizan las liquidaciones de obra en los plazos establecidos, porque generalmente existen controversias, los contratistas acuden a la Junta de Resolución de Disputas y/o Arbitraje, se tiene que esperar que se pronuncien para luego liquidar la obra. En estos dos últimos años no hubo ninguna liquidación de obra, varias tienen controversias y otras obras se resolvieron los contratos.

Los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje ¿Cuántas de estos es favorable a la entidad? ¿A qué se deben?, se realizó el análisis de las respuestas, los once entrevistados señalan, que los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje, generalmente les son favorables a los contratistas, porque: los pronunciamientos son favorables a ellos, el procurador no realiza una defensa legal y técnica correcta a favor de la entidad, consecuencia de la existencia de deficiencias en el expediente técnico.

Luego de las triangulaciones a las respuestas de los participantes, se tiene como resultado: los once entrevistados convergen al 100%, al señalar que los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje, generalmente les son favorables los pronunciamientos a los contratistas. El RLCE (2019) señala en el artículo 223, las controversias entre la entidad y el contratista sobre las interpretaciones, resolución, ejecución,

inexistencia del contrato, se solucionan mediante conciliación, Junta de Resolución de Disputas o Arbitraje.

En consecuencia, se concluye, las controversias que se encuentran en la Junta de Resolución de Disputas y Arbitraje, tanto la entidad como el contratista esperan los pronunciamientos que emiten la JRD y el Árbitro, generalmente les son favorables a los contratistas, los funcionarios de la entidad no toman con la debida seriedad la defensa de los intereses del estado.

V.- CONCLUSIONES

Primera: Respecto al objetivo general, se concluyó, la aplicación oportuna del servicio de control simultáneo durante el proceso de ejecución de obras para establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú en los años 2022 – 2023, ayuda a identificar y comunicar a tiempo a la entidad de hechos que afecten o puedan afectar los objetivos propuestos, con la finalidad de adoptar acciones preventivas y correctivas necesarias, del uso de los recursos del estado se hagan con eficacia, eficiencia, economía, legalidad y transparencia. En ese sentido, durante la aplicación del control simultáneo los auditores del Órgano de Control Institucional encuentran dificultades en la entrega de información oportuna por parte de la entidad según los plazos establecidos en las directivas aplicables; durante la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra, las situaciones adversas comunicadas oportunamente a la Entidad, los entrevistados señalan los plazos establecidos para las acciones adoptadas o acciones correctivas no son los adecuados tratándose de procesos largos, a pesar que la directiva señala plazos de 45 días calendarios y antes del vencimiento del plazo pueden solicitar por única vez una ampliación de 45 días más; la CGR debe evaluar modificar los plazos únicamente para la elaboración de expediente técnico y ejecución de obras.

Segundo: Respecto al primer objetivo específico, se concluye que, durante la elaboración del expediente técnico de obra para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023; la aplicación oportuna del control simultáneo contribuye alertando: los que elaboran los expedientes técnicos de obra para establecimientos de salud no acreditan experiencia profesional suficiente, teniendo en cuenta de la complejidad y multiplicidades de especialidades del proyecto; además a los consultores no se les hace entrega de la información en forma oportuna por parte de la entidad, los terrenos no cuentan con saneamiento físico legal, demoras en la aprobación del PMF y PMA en la DIRESA Regionales; además señalan los entrevistados, la modalidad que más se aplica es el control concurrente en la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra, los que se adaptan mejor para procesos de largo tiempo de ejecución. Las Unidades Ejecutoras de las entidades públicas, deben poner parámetros en sus directivas, para que los profesionales que elaboran los expedientes técnicos de obras para

centros de salud públicos deban contar con experiencia suficiente y acreditado en las especialidades que les compete, no se contrate o designe a bachilleres en calidad de apoyo, porque al final a ellos se les encarga los trabajos, luego se tiene las consecuencias durante la ejecución de las obras; además las directivas deben señalar responsabilidades por sus acciones.

Tercero: Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que, durante la ejecución de obra en los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023; se determinaron que la aplicación del control simultáneo durante la ejecución de obras alertó de situaciones adversas que se informó oportunamente a la entidad para que tome las acciones necesarias; sobre los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos, tienen dificultades en la entrega adecuada de información por la entidad, los terrenos no cuentan con saneamiento físico legal, así mismo, los consultores externos no entregan los expedientes técnicos culminados en los plazos establecidos en el contrato por falta de información oportuna y en su mayoría no cuentan con especialistas con amplia experiencia para elaborar expedientes técnicos para establecimientos de salud públicos; además, al inicio del plazo de ejecución de obra el contratista entrega al supervisor el informe de compatibilidad del expediente técnico sin hacer un buen estudio técnico, sólo por cumplir, el cual va ocasionar que durante la ejecución de la obra, se haga consultas sobre partidas inexistentes o las modificaciones necesarias, luego solicite las prestaciones adicionales de obra y ampliaciones de plazo, ocasionando que la culminación de la ejecución se postergue en varias oportunidades o los problemas generen controversias y tengan que acudir a la JRD y Arbitraje; por otro lado, los revisores de expedientes técnicos aprueban los expedientes técnicos por encargo de la entidad según las directivas, sin evaluar a profundidad cada una de las especialidades, los que generan prestaciones adicionales de obras, ampliaciones de plazo y controversias; culminadas las ejecuciones de obras los contratistas no entregan la obra en los plazos establecidos en los contratos, porque hubieron prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo; en las obras culminadas no se realizan las liquidaciones en los plazos establecidos, porque generalmente existen controversias, los contratistas acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje, se tiene que esperar que se

pronuncien para luego liquidar la obra. Así mismo, los pronunciamientos que emiten la JRD y el Árbitro, generalmente les son favorables a los contratistas, los funcionarios de la entidad no toman con la debida seriedad la defensa de los intereses del estado. Las entidades deben señalar en sus directivas las responsabilidades por las acciones de los profesionales en cada etapa de los procesos.

VI.- RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a las entidades públicas que, cuando se programe y comunique un servicio de control simultáneo a la elaboración de expediente técnico o ejecución de obra, se de las facilidades de acuerdo a las directivas vigentes a los auditores del Órgano de Control Institucional y CGR, para llevar a cabo sus funciones y así lograr en conjunto los objetivos del proceso de culminar las ejecuciones de obras de establecimientos de salud, realizando el buen uso y destino de los recursos del estado se hagan con economía, legalidad, eficacia, eficiencia, y transparencia en beneficio de la población necesitada de los servicios de salud.

Segunda: Se recomienda a las entidades públicas, que actualicen las directivas internas sobre la elaboración y aprobación de expedientes técnicos de obras para establecimientos de salud, en las que se deben considerar procedimientos apropiados para la elaboración, responsabilidades para los funcionarios de la entidad y de supervisión durante su elaboración. Así mismo, la CGR debe implementar un control constante a la elaboración del expediente para establecimientos de salud, tanto en el lugar donde se proyectará la obra y en las oficinas donde se realiza la elaboración del expediente, luego éstas deben pasar a la etapa de evaluación por parte del revisor de la entidad, los que elaboran y revisores deben tener amplia experiencia comprobado en proyectos de establecimientos de salud teniendo en cuenta que sus componentes son multidisciplinarios, a consecuencia de minimizar los riesgos del expediente técnico; con la finalidad que durante la ejecución de la obra haya mínimos detalles que se puedan solucionar sin mucho contratiempo, el cual garantizaría culminar los proyectos en los plazos proyectados y presupuestos aprobados.

Tercera: Se recomienda a las entidades públicas, que actualicen las directivas internas sobre la ejecución de obras para establecimientos de salud, en las que se deben considerar procedimientos apropiados para la ejecución, responsabilidades para los funcionarios de la entidad y de supervisión durante su ejecución. Así mismo, la CGR debe implementar un control constante durante la ejecución de obra; así mismo, que instruyan a los supervisores de obra que cumplan sus funciones de acuerdo a las directivas internas de la entidad, así como

la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como otras normas aplicables; para evaluar técnicamente con profesionalismo el informe de compatibilidad y observar las deficiencias del informe, para dejar poco margen de futuras consultas, solicitudes de ampliaciones de plazo y prestaciones adicionales de obra, además de un control más riguroso durante el desarrollo de las partidas los que retrasan la ejecución de la obra y en consecuencia la entrega de la obra de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato.

REFERENCIAS

- Akcay, C., & Manisalı, E. (2018). Fuzzy decision support model for the selection of contractor in construction works. *Revista de La Construcción*, 17(2), 258–266. <https://doi.org/10.7764/RDLC.17.2.258>
- Alzás García, T., Casa García, L. M., Luengo González, R., Torres Carvalho, J. L., & Verissimo Catarreira, S. (2016). Revisión metodológica de la triangulación como estrategia de investigación. *CIAIQ2016*, 3. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2016/article/view/1009>
- Arboleda Ramírez, P. B., Jiménez Ramírez, M. C., & López Osorio, C. del P. (2021). El control fiscal y su incorporación al sistema de pesos y contrapesos en Colombia. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 34(1), 233–253. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502021000100233>
- Atália Daniel Muianga, E., Denis Granja, A., Augusto Picchi, F., & Torres Formoso, C. (2023). Evolutionary model for gradual transition to Integrated Project Delivery (IPD). *Revista Ingeniería de Construcción*, 38(1), 144–162. <https://doi.org/10.7764/RIC.00058.21>
- Bendezú Zúñiga, I. (2020). Deficiencias en los procesos de contratación pública en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios del Perú. *Repositorio Académico de La Universidad de Chile*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/187417>
- Cobo Escamilla, A., González García, M. de las N., & Llauradó Pérez, N. (2016). Static load behavior and energy absorption of safety guardrails for construction works. *Revista de La Construcción*, 15(2), 46–54. <https://doi.org/10.4067/S0718-915X2016000200005>
- Condori Luna, P. M., Contreras Landa, M. S., & Sánchez Báez, K. P. (2020). Mejoramiento del proceso del servicio de control concurrente en la gerencia de Megaproyectos-CGR. *Repositorio UP*. <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2899>

- Congreso de la República. (2018). Ley N.º 27785. *Congreso de La República*. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/361328-27785>
- Contraloría General de la República. (2021). La reforma del control gubernamental en el Perú: Balance al trienio de su implementación. *Contraloría General de La República*.
- Contreras Portocarrero, J. del P., Baique Timana, D. B., Cacho Revilla, A., & Cacho Revilla, A. (2022). The importance of internal control in the execution management of public works – Peru. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 26(113), 79–85. <https://doi.org/10.47460/uct.v26i113.573>
- Diario Oficial El Peruano. (2019). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. *Diario Oficial El Peruano*.
- Díaz Guevara, C. M., & Aguilar Torres, T. L. (2021). Control concurrente y su intervención en la ejecución del Plan integral de reconstrucción según los funcionarios del Programa Subsectorial de irrigaciones, región Lambayeque 2021. *Repositorio USMP*. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8060/d%C3%ADaz_gcm-aguilar_ttl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Directiva de Servicio de Control Simultáneo. (2022). Directiva N.º 013-2022-CG/NORM - Normas y documentos legales. *La Contraloría General de La República*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/3656507-013-2022>
- Dos Santos, D. F. A., Ferreira, M. E. C., Ferreira, M. P., Dos Santos, D. F. A., Ferreira, M. E. C., & Ferreira, M. P. (2023). Compatibility of design through BIM methodology. *Revista Ingeniería de Construcción*, 38(1), 80–89. <https://doi.org/10.7764/RIC.00053.21>
- EDITORIA PERU. (2018). Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. *El Peruano*. www.mef.gob.pe

- El Peruano. (2017). Modifican Norma Técnica de Salud Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 094-2017/MINSA. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-norma-tecnica-de-salud-infraestructura-y-equipamie-resolucion-ministerial-no-094-2017minsa-1486353-1/>
- El Peruano. (2019). DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS A NIVEL NACIONAL. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-pa-decreto-de-urgencia-n-008-2019-1822703-2/>
- El Peruano. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/texto-unico-ordenado-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratacion-decreto-supremo-n-082-2019-ef-1749200-1/>
- Flores De La Cruz, R. A. (2021). Control Simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 - 2021. *Repositorio UCV*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66394/Flores_DCRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201–229. <https://doi.org/10.20511/PYR2019.V7N1.267>
- Garcés, G., & Peña, C. (2023). A Review on Lean Construction for Construction Project Management. *Revista Ingeniería de Construcción*, 38(1), 43–60. <https://doi.org/10.7764/RIC.00051.21>
- González-Vega, A. M. del C., Molina Sánchez, R., López Salazar, A., & López Salazar, G. L. (2022). The qualitative interview as a research technique in the study of organizations: *New Trends in Qualitative Research*, 14, e571. <https://doi.org/10.36367/NTQR.14.2022.E571>

- González Zapata, A., & Mosquera, L. (2020). Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en Colombia (1991-2019). *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 15(1), 71–90. <https://doi.org/10.15332/19090528/5742>
- Guiñez Guiñez, G. M. (2016). Diagnóstico institucional y propuesta de mejora para la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. *Repositorio Académico de La Universidad de Chile*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/141685>
- Herrera Rodríguez, J. I., Guevara Fernández, G. E., & Munster de la Rosa, H. (2015). Los diseños y estrategias para los estudios cualitativos. Un acercamiento teórico-metodológico. *Gaceta Médica Esprituana*, 17(2), 120–134. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212015000200013&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Hinze, J., Ph. D., R. G., & Sullivan, J. (2013). Integration of Construction Worker Safety and Health in Assessment of Sustainable Construction. *Journal of Construction Engineering and Management*, 139(6), 594–600. [https://doi.org/10.1061/\(ASCE\)CO.1943-7862.0000651/ASSET/7FEAF750-41F5-47AF-A70C-3E479F4F6965/ASSETS/\(ASCE\)CO.1943-7862.0000651.FP.PNG](https://doi.org/10.1061/(ASCE)CO.1943-7862.0000651/ASSET/7FEAF750-41F5-47AF-A70C-3E479F4F6965/ASSETS/(ASCE)CO.1943-7862.0000651.FP.PNG)
- Lesebo, T. J., Rambe, P., & Ndofirepi, T. (2023). Effects of adopting mobile technologies on the managerial competencies of construction firms. *South African Journal of Information Management*, 25(1), 1–11. <https://doi.org/10.4102/SAJIM.V25I1.1627>
- López-Arquillos, A., & Rubio-Romero, J. C. (2015). Proposed Indicators of Prevention Through Design in Construction Projects. *Revista de La Construcción*, 14(2), 58–64. <https://doi.org/10.4067/S0718-915X2015000200008>

- López Carranza, A. R. (2020). Factores de Gestión de Ejecución de Obras y su Influencia en el Desarrollo de la Provincia del Santa, 2020. *Repositorio Institucional - UCV*, 1–176.
- Mäki, T., & Kerosuo, H. (2015). Site managers' daily work and the uses of building information modelling in construction site management. *Taylor & Francis*, 33(3), 163–175. <https://doi.org/10.1080/01446193.2015.1028953>
- Marín Bardales, N. H., Correa Rojas, L., & Sotomayor Nunura, G. D. S. (2020). Relación de la paralización de obras públicas y la crisis política. *Revista Científica NGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7(1). <https://doi.org/10.26495/ICTI.V7I1.1354>
- Medina Alvarez, E. J., & Ingaluque Arapa, S. L. (2018). FACTORES QUE INFLUYEN EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA REGIÓN DE PUNO, 2014. *REVISTA CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, 4(7), 42–51.
- Mendoza Cortez, N. N. (2022). *Análisis del ET. de adicional de saldo de obra de la construcción e implementación del hospital II-2 de Jaén, 2019; e inspección de la construcción e implementación del hospital II-1 N.S.R. de Cajabamba, 2016-2018*. <https://orcid.org/0000-0002-7966-8454>
- Ministerio de Salud. (2014). Resolución Ministerial N.º 660-2014-MINSA. *Ministerio de Salud*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1848318-660-2014-minsa>
- Ministerio de Salud. (2019). Resolución Jefatural N.º 089-2017-PRONIS. *Ministerio de Salud*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/394835-089-2017-pronis>
- Mohamed, S. (2002). Safety Climate in Construction Site Environments. *Journal of Construction Engineering and Management*, 128(5), 375–384. [https://doi.org/10.1061/\(ASCE\)0733-9364\(2002\)128:5\(375\)](https://doi.org/10.1061/(ASCE)0733-9364(2002)128:5(375))

- Molina Reyes, S. M., Cervera Cárdenas, J. E., & Pulido-Rojano, A. (2022). Implementation of a methodology for the integration of management systems based on NTC-ISO 14001:2015 and NTC-ISO 45001:2018: A case study in the construction sector. *Ingeniare. Revista Chilena de Ingeniería*, 30(4), 769–779. <https://doi.org/10.4067/S0718-33052022000400769>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación* (Quinta Edición). http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Navon, R. (2005). Automated project performance control of construction projects. *Automation in Construction*, 14(4), 467–476. <https://doi.org/10.1016/J.AUTCON.2004.09.006>
- Nicomedes Teodoro, E. N. (2018). Tipos de Investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*. <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Noreña, A. L., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. G., & Rebolledo-Malpica, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3), 263–274. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972012000300006&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Ochsenius Robinson, I. (2018). Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=257881&info=resumen&idoma=SPA>
- Pessoa, A., Lopes de Sousa, G. C., Furtado Maués, L. M., Campos Alvarenga, F., & Gois Santos, D. (2021). Cost Forecasting of Public Construction Projects Using Multilayer Perceptron Artificial Neural Networks: A Case Study. *Ingeniería e Investigación*, 41(3). <https://doi.org/10.15446/ING.INVESTIG.V41N3.87737>

- Ranilla Bozzo, G. L. (2022). Control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 - 2021. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80762>
- Rodríguez-Largacha, M. J., Fernández-Sánchez, G., & Esteban, J. (2019). Profile of the health and safety coordinator in civil engineering works: the Spanish case. *Revista de La Construcción*, 18(3), 513–524. <https://doi.org/10.7764/RDLC.18.3.513>
- Ruiz Briones, E. J. (2021). Plan de control simultaneo para la ejecución de las obras públicas en la Municipalidad de Cajabamba- Cajamarca. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71326>
- Sánchez Soliño, A. (2014). Analysis of the Optimal Sharing of Construction Risk in Public Procurement Contracts. *Revista de La Construcción*, 13(1), 74–80. <https://doi.org/10.4067/S0718-915X2014000100009>
- Sangucho Hidalgo, E. A. (2020). Modelo metodológico de seguimiento y evaluación para las unidades responsables de la implementación de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en el Consejo de la Judicatura. *Repositorio Institucional de La Universidad Politécnica Salesiana*. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/18923>
- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). Análisis de datos cualitativos en la investigación social. *Repositorio Institucional de La UNLP*. <https://doi.org/10.35537/10915/49017>
- Shack Yalta, N. (2019). *Modelo de control Concurrente como eje central de un enfoque preventivo, célere y oportuno del Control Gubernamental del Perú*. https://www.intosaicbc.org/wp-content/uploads/2020/09/Modelo_de_control_concurrente.pdf
- Shack Yalta, N., Portugal Lozano, L., & Quispe Cuba, R. (2021). EL CONTROL CONCURRENTE: Estimando cuantitativamente sus beneficios. In *Contraloría General de la República*.

- Tan Keng, C., & Razak Abdul, N. (2014). CASE STUDIES ON THE SAFETY MANAGEMENT AT CONSTRUCTION SITE. *Journal of Sustainability Science and Management*, 9, 90–108. <http://umt-ir.umt.edu.my:8080/jspui/handle/123456789/7038>
- Troncoso-Pantoja, C., & Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de La Facultad de Medicina*, 65(2), 329–332. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Toole, T. M. (2002). Construction Site Safety Roles. *Journal of Construction Engineering and Management*, 128(3), 203–210. [https://doi.org/10.1061/\(ASCE\)0733-9364\(2002\)128:3\(203\)](https://doi.org/10.1061/(ASCE)0733-9364(2002)128:3(203))
- Viorato Romero, N. S., & Reyes García, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Cuidarte*, 8(16), 35–43. <https://doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>
- Wahi, N., Joseph, C., Tawie, R., & Ikau, R. (2016). Critical Review on Construction Waste Control Practices: Legislative and Waste Management Perspective. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 224, 276–283. <https://doi.org/10.1016/J.SBSPRO.2016.05.460>
- Wang, L. C., Lin, Y. C., & Lin, P. H. (2007). Dynamic mobile RFID-based supply chain control and management system in construction. *Advanced Engineering Informatics*, 21(4), 377–390. <https://doi.org/10.1016/J.AEI.2006.09.003>
- Widayanto, E., Nurtjahjaningtyas, I., & Faizeh, S. (2023). Capacity Analysis of Reinforced Concrete and Composite Column on a 7 Floor Building. *Revista Ingeniería de Construcción*, 38(1), 11–20. <https://doi.org/10.7764/RIC.00048.21>

ANEXOS

Matriz de categorización – (Cualitativa)

TÍTULO: Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta general	Objetivo general	Objetivo específico	Categoría	Subcategoría	Códigos	Preguntas
Gestión de políticas públicas	Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.	¿De qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?	¿Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?	OE 1: Cómo contribuye el control simultáneo en la elaboración de expedientes técnicos de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023.	Categoría 1 Control simultáneo	Control Concurrente	Planificación Ejecución Informe Implementación de situaciones adversas	1.- ¿Las entidades públicas, entregan oportunamente los requerimientos de información, solicitados y en los plazos establecidos? ¿A qué se debe? 2.- ¿La aplicación del control simultáneo mejora el logro de los objetivos en la ejecución de obra en establecimientos de salud públicos? Si, No, ¿por qué? 3.- Del servicio de control simultáneo ¿Cuál es la modalidad que más se aplica a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras del entorno de salud? ¿por qué? 4.- ¿Qué dificultades encuentra el auditor, durante la aplicación del servicio de control simultáneo en la ejecución de obra en centros de salud? 5.- ¿Los plazos son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas del informe de control, Si, No ¿por qué?
						Visita de Control	Planificación Ejecución Informe Implementación de situaciones adversas	
				Categoría 2 Ejecución de obras	Expedientes técnicos de obra	Elaboración Revisión Aprobación		
				OE 2: Cómo contribuye el control simultáneo en la	Ejecución de obra	Compatibilidad del E.T. con el terreno Ejecución de obra	6.- ¿Los profesionales que elaboran el expediente técnico de obra para establecimientos de salud, cuentan con amplia experiencia profesional? Detalle 7.- Los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos ¿Qué dificultades encuentran durante su elaboración y cumplen los plazos establecidos para la entrega del expediente de acuerdo al contrato? 8.- ¿Los profesionales revisores de expedientes técnicos de obra cuentan con la experiencia	

				<p>ejecución de obras para los establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023.</p>		<p>Prestaciones Adicionales y ampliaciones de plazo</p>	<p>profesional suficiente para evaluar los expedientes presentados por los consultores? Detalle.</p> <p>9.- ¿Al iniciar la ejecución de obra, el contratista realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra respecto al expediente técnico de obra y terreno? Si, No ¿por qué?</p> <p>10.- Durante la ejecución de obra ¿El expediente técnico fue elaborado y aprobado correctamente? Si, No ¿Por qué?</p> <p>11.- ¿Durante la ejecución de obra hubo prestaciones de adicionales de obra, cuántos fueron aprobados de acuerdo a las normativas?</p> <p>12.- ¿Generalmente a qué se debe la existencia de prestaciones adicionales de obra?</p> <p>13.- ¿Realizada la ejecución de obra por el contratista, cumplió los plazos establecidos en el contrato para la entrega de la obra? ¿Porqué?</p> <p>14.- ¿Se realiza la liquidación de obra dentro de los plazos establecidos en las normativas?, ¿Cuántas se realizó en estos últimos tres años?</p> <p>15.- Los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje ¿Cuántas de estos es favorable a la entidad? ¿A qué se deben?</p>
--	--	--	--	---	--	---	--

Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA

ENTREVISTA

Título de Investigación: Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023

PRESENTACIÓN:

Nombres y apellidos:

Centro donde labora:

Profesión: Años de servicio profesional:

N° de Colegiatura:

Indicaciones: La presente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, por lo que se le solicita responder de manera objetiva las preguntas que a continuación se presenta; precisando además que dicha información será útil solo para fines académicos.

Instrucciones: La guía consta de 20 preguntas, se solicita responder las preguntas considerando su experiencia profesional y percepción.

CATEGORÍA 1: CONTROL SIMULTANEO

Problema General: ¿De qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?

Objetivo General: Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 – 2023.

1.- ¿Las entidades públicas, entregan oportunamente los requerimientos de información, solicitados y en los plazos establecidos? ¿A qué se debe?

.....
.....
.....

2.- ¿La aplicación del control simultáneo mejora el logro de los objetivos en la ejecución de obra de establecimientos de salud? Si, No, ¿por qué?

.....
.....
.....

3.- Del servicio de control simultáneo ¿Cuál es la modalidad que más se aplica a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras del entorno de salud? ¿por qué?

.....
.....
.....

4.- ¿Qué dificultades encuentra el auditor, durante la aplicación del servicio de control simultáneo en la ejecución de obra en centros de salud?

.....
.....
.....

5.- ¿Los plazos son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas del informe de control, Si, No ¿por qué?

.....
.....
.....

CATEGORÍA 2: EJECUCIÓN DE OBRA

6.- ¿Los profesionales que elaboran el expediente técnico de obra para establecimientos de salud, cuentan con amplia experiencia profesional? Detalle

.....
.....
.....

7.- Los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos ¿Qué dificultades encuentran durante su elaboración y cumplen los plazos establecidos para su entrega del expediente de acuerdo al contrato?

.....
.....
.....

8.- ¿Los profesionales revisores de expedientes técnicos de obra cuentan con la experiencia profesional suficiente para evaluar los expedientes presentados por los consultores? Detalle

.....
.....
.....

9.- ¿Al iniciar la ejecución de obra, el contratista realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra respecto al expediente técnico de obra y terreno? Si, No ¿por qué?

.....
.....
.....

10.- Durante la ejecución de obra ¿El expediente técnico fue elaborado y aprobado correctamente? Si, No ¿Por qué?

.....
.....
.....

11.- ¿Durante la ejecución de obra hubo prestaciones de adicionales de obra, cuántos fueron aprobados de acuerdo a las normativas?

.....
.....
.....

12.- ¿Generalmente a qué se debe la existencia de prestaciones adicionales de obra?

.....
.....
.....

13.- ¿Realizada la ejecución de obra por el contratista, cumplió los plazos establecidos en el contrato para la entrega de la obra? ¿Porqué?

.....
.....
.....

14.- ¿Se realiza la liquidación de obra dentro de los plazos establecidos en las normativas?, ¿Cuántas se realizó en estos últimos tres años?

.....
.....
.....

15.- Los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje ¿Cuántas de estos es favorable a la entidad? ¿A qué se deben?

.....
.....
.....

Nombres
DNI:

Modelo de consentimiento informado

Consentimiento informado

Título de la investigación: **“Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023”**.

Investigador: César Fredy Villanueva Rodríguez.

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023”**, cuyo objetivo es ¿Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023? Esta investigación es desarrollada por estudiante de posgrado del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus los Olivos.

El impacto del problema de la investigación es ¿De qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en las dos regiones del Perú 2022 - 2023?

Procedimiento: Si usted decide participar en la investigación se expone lo siguiente:

1. Se someterá a una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 a 30 minutos y se realizará, según Ud. indique el lugar y hora determinado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: De César Fredy Villanueva Rodríguez, email: cefrevi@gmail.com y Docente asesor: Menacho Rivera Alejandro Sabino, email: amenachori@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora: / /

Firma:

Triangulación de la información

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
1.- ¿Las entidades públicas, entregan oportunamente los requerimientos de información, solicitados y en los plazos establecidos? ¿A qué se debe?	No, las entidades demoran en entregar la información, esto puede ser por falta de personal asignado para atender estos requerimientos.	No, siempre piden ampliación de plazo, e incluso más de lo que se le otorga. Se debe principalmente a la falta de un orden y en la forma de almacenar dicha información, y que lo consideran como trabajo que no está dentro de sus responsabilidades.	A veces el motivo general es la falta de personal que atiende el requerimiento, los plazos administrativos de una entidad difieren de los de servicio de control.	No, en muchos casos se debe a que no tienen la información y los documentos ordenados, de modo que al momento de solicitud recién se realiza el ordenamiento y búsqueda.	No siempre. Se sube a la carga laboral de los profesionales a quienes se les delega esa función.	No, carecen de personal para su búsqueda, o adolecen de control con la documentación de manera organizada, u otro desinterés en la entrega de información por los funcionarios y servidores.	No, debido a que las entidades carecen de una adecuada administración y archivos de documentos.	No lo entregan oportunamente. Se debe a que muchas veces los jefes no lo derivan oportunamente.	No, las entidades no entregan la información solicitada a tiempo debido a la falta de personal y también debido a veces que no se cuenta con la información.	Generalmente no se entrega la información oportuna, debido a la excesiva burocracia de las entidades públicas	No, hay mucha burocracia para atender los documentos solicitados y los plazos para atender los documentos son muy cortos	De la entrevista los participantes, señalan como la causa principal a la falta de personal y la burocracia para atender los requerimientos de información solicitados en los plazos establecidos.	De los entrevistados se puede observar que no hay opiniones contrarias	Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye como la causa principal a la falta de personal y la burocracia para atender los requerimientos solicitados e información en los plazos establecidos

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>2.- ¿La aplicación del control simultáneo mejora el logro de los objetivos en la ejecución de obra en establecimientos de salud públicos? Sí, No, ¿por qué?</p>	<p>Sí, puesto que el control simultáneo realiza alertas o advertencias sobre situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos, dando oportunidad a la entidad de implementar acciones correctivas.</p>	<p>Sí, porque cuando se comunican las situaciones adversas sobre hechos, que tal vez no lo consideraron, los ayudan a corregir las situaciones o deficiencias que puedan posteriormente afectar la ejecución de la obra.</p>	<p>La base de una buena ejecución de obra es en expediente técnico. En ese sentido, la revisión oportuna del documento técnico podría reducir los riesgos que toda obra conlleva evitando posibles adicionales y ampliaciones de plazo que no procedan de un vicio oculto.</p>	<p>Sí, porque se ponen de conocimiento a la entidad, las situaciones adversas que podría afectar el logro de objetivos.</p>	<p>Sí mejora el logro de los objetivos porque se corrigen oportunamente cualquier desviación que se detectó durante la ejecución de la obra.</p>	<p>Sí, a través del control concurrente se puede hacer seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de la obra y advertir hechos o situaciones adversas para ser superadas por la gestión.</p>	<p>Sí porque acompaña al contratista durante la ejecución de los EE.SS., advirtiendo, de ser el caso, las situaciones adversas para su implementación y concluir la ejecución en el plazo previsto.</p>	<p>Sí, toda vez que la comunicación de situaciones adversas provocó que los gestores tomen acciones inmediatas para corregir lo que se encuentra mal en el proceso.</p>	<p>Sí porque se advierte las deficiencias o falencias que pueden estar ocurriendo, y las entidades y/o contratistas pueden corregir antes de incurrir en faltas.</p>	<p>Sí mejora el logro de los objetivos porque las situaciones adversas de posibles deficiencias son alertadas oportunamente para su corrección</p>	<p>No ayuda, la buena ejecución de obra depende como gerencia el contratista y supervisión la obra.</p>	<p>De la entrevista los participantes, 9 participantes concuerdan que el control simultáneo mejora el logro de los objetivos durante la ejecución de obras</p>	<p>De los entrevistados se manifiestan diferentes, uno de ellos manifiesta la base de una buena ejecución de obra es una buena revisión del expediente técnico, otro señala es como se gerencia la obra.</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye la aplicación del control simultáneo mejora el logro de los objetivos en la ejecución de obra en establecimientos de salud públicos.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones	
<p>3.- Del servicio de control simultáneo ¿Cuál es la modalidad que más se aplica a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras del entorno de salud? ¿por qué?</p>	<p>La modalidad más aplicada es el control concurrente para dar opción a los funcionamientos de corregir cualquier situación que afecte el producto final.</p>	<p>Del tiempo que llevamos trabajando, la modalidad más usada en la concurrente es la concurrente en cuanto al expediente técnico y obra. Principalmente porque no tienen la capacidad operativa.</p>	<p>Existen 2 modalidades: administración directa y contrato. El año pasado (2022) se emplearon la modalidad de contratos. Este año (2023) esta predominando la Adm. Directa básicamente por temas de índole presupuestal.</p>	<p>Se aplica más el control concurrente porque la elaboración de expedientes y ejecución de obras, son procesos largos que demanden tiempo, y es conveniente desarrollar varios hitos de control.</p>	<p>Mayormente se utilizan los procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada.</p>	<p>La modalidad que se aplica en el control concurrente, porque puedes verificar por hitos o fases antes, durante y cierre del Proyecto y la obra.</p>		<p>La modalidad más aplicable es el control concurrente debido a que mediante hitos, acompaña durante toda la ejecución de obra y del expediente.</p>	<p>Control concurrente. Esto debido a que los expedientes y la ejecución tiene varios hitos.</p>	<p>Control concurrente porque te da la alerta de las deficiencias que se puede estar incurriendo, dando oportunidad de corregir.</p>	<p>El control concurrente porque se realiza de modo de proceso en curso, esto para corregir posible deficiencia técnicas del E.T.</p>	<p>El control concurrente, que acompaña a lo largo de la ejecución de las obras.</p>	<p>De la entrevista los participantes, 10 participantes concuerda que el control concurrente se aplica más a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras del entorno de salud</p>	<p>De los entrevistados se puede observar que 2 de ellos no responden de acuerdo a la pregunta planteada</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye la aplicación control concurrente se aplica más a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras en establecimientos de salud públicos.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
4.- ¿Qué dificultades encuentra el auditor, durante la aplicación del servicio de control simultáneo en la ejecución de obra en centros de salud?	La mayor dificultad es la falta de disposición de la entidad para emitir información relevante, además de los tiempos limitados que se tiene para su ejecución.	Principalmente la falta de información de manera oportuna para tener una evaluación más objetiva. Otra de las dificultades es no tener auditores especialistas en diversas áreas.	La recopilación de información por parte de la entidad y los plazos establecidos para efectuar el servicio dado que existen variables que influyen en la ejecución no completadas.	Falta de colaboración de la empresa contratista para la suscripción de actas y demoras en la remisión de información.	La mayor dificultad que se podría encontrar es de no contar con la información completa por deficiencias en la conformación de las logísticas de obra.	Una de las dificultades es no contar con todos los documentos de la obra, y el retraso en la entrega del mismo por parte de la Entidad.	La falta de entrega de la documentación en el plazo solicitado. Los plazos para la ejecución e informe del control simultáneo.	La principal dificultad que encuentra el auditor es la demora en la entrega de información por parte de la entidad.	Es la falta de información. Está debido a que las entidades se niegan a dar información y al desconocimiento de la importancia de ello.	La falta de un debido control económico porque generalmente se otorga apelativos sin respaldo económico, por lo que son abandonados.	Es la entrega de información en forma oportuna, también los plazos establecidos en las directivas no están como para obras.	De la entrevista los participantes, los 11 participantes señalan que la mayor dificultad es la falta de disposición de la entidad para emitir información solicitada en los plazos establecidos según las directivas.	De los entrevistados se puede observar que 1 de ellos no responden de acuerdo a la pregunta planteada.	Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que la mayor dificultad es la falta de disposición de la entidad para emitir información solicitada en los plazos establecidos según las directivas.

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>5.- ¿Los plazos son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas del informe de control, Si, No ¿por qué?</p>	<p>En la mayoría de casos sí. 45 días calendario pueden ser suficientes y en el peor de los casos 90. Sin embargo, hay situaciones adversas que requieren mayor tiempo para implementar acciones conectivas.</p>	<p>No, porque la principal modalidad utilizada es la que incluye la vista de campo que dura en promedio de 2 a 3 días, y debido a que están en lugares alejados, se consumen en viaje casi todo el tiempo de la ejecución que son 5 días.</p>	<p>No siempre las situaciones adversas pueden ser levantadas. En todo caso, 45 días es un periodo razonable para emitir una opinión que determine el desenlace.</p>	<p>No, porque las obras y expedientes técnicos son de diferentes categorías de establecimientos de salud, por lo que los plazos resultan insuficientes para los proyectos más grandes.</p>	<p>Me parece que los plazos no son los más adecuados porque existe sobre carga laboral en los profesionales encargados, así como la propia situación adversa sujeta a su naturaleza y magnitud.</p>	<p>Si bien una directive que impone plazos deben ser cumplidos, respetar la procedencia de levantar las situaciones adversas va a depender de la complicidad de la situación adversa y coordinación con los gestores de la Entidad para superar dichas situaciones en el plazo consignado en la Directiva.</p>	<p>No, debido a que algunas situaciones adversas necesitan de mayor plazo para su aplicación.</p>	<p>En mi opinión no, porque son alrededor de tres meses y medio para que puedan tomar acciones.</p>	<p>Sí, esto dependiendo del tipo de situaciones adversas, lo que ocurre a veces en las entidades, no toman en serio las acciones correctivas.</p>	<p>Si, son los adecuados porque la detección de situaciones adversas debió ser oportunas y durante el proceso en curso.</p>	<p>No, para las situaciones adversas encontrados en obras</p>	<p>De la entrevista los participantes, 7 señalan que los plazos no son insuficientes y 4 señalan que los plazos son coherentes. Los que indican que el plazo es poco adecuados que para obras los procesos son más complicados.</p>	<p>De los entrevistados se observa que tres participantes indican que es suficiente 45 días y ocho participantes manifiestan que el plazo es insuficiente por tratarse de obras; a pesar que la entidad puede solicitar ampliación de plazo otros 45 días.</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado se concluye que para 7 participantes el plazo de 45 días es insuficiente por tratarse de obras; a pesar que la entidad puede solicitar ampliación de plazo otros 45 días.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>6.- ¿Los profesionales que elaboran el expediente técnico de obra para establecimientos de salud, cuentan con amplia experiencia profesional? Detalle</p>	<p>En la mayoría de casos no.</p>	<p>Las que se ejecutan por administración directa, se realiza por órdenes de servicios la mayoría de actividades, las cuales son compatibilizadas por profesionales también contratados, muchos de ellos no tienen la experiencia necesaria.</p>	<p>Generalmente los requisitos solicitados por la entidad, es abierto a la mayor cantidad de postores, pero no todos tienen amplia experiencia recayendo la calidad del servicio de quien supervisa.</p>	<p>No todos los profesionales cuentan con amplia experiencia.</p>	<p>No siempre. Puede ser que los profesionales proyectistas más experimentados no están al día en los avances tecnológicos que se utilizan en los procesos de diseños, etc.</p>	<p>No podría dar una respuesta certera por no tener conocimiento de un caso en concreto. Sin embargo, en su mayoría de profesionales para elaborar expedientes técnicos, efectúan copia y pega de sus productos o son elaborados por bachilleres y lo firman los profesionales.</p>	<p>No, por los bajos costos que pagan las consultoras y porque los profesionales prefieren la ejecución de obras.</p>	<p>No. En la revisión de documentos, en algunos casos se ha determinado que no tienen la experiencia necesaria, aparte de que no se encuentran inscritos en sus colegios profesionales.</p>	<p>No, porque muchas veces se les encarga a profesionales a dedo, los cuales nunca han elaborado la formulación de algún expediente.</p>	<p>Generalmente se ha comprobado que no cuentan con la debida experiencia, situación que se observa en la ejecución de la obra</p>	<p>No, en caso de las empresas consultores contratan personal con poca experiencia para elaborar expedientes técnicos de obras para establecimientos de salud, luego los errores generan problemas durante la ejecución de las obras</p>	<p>De la entrevista los participantes, la mayoría concuerda en que los profesionales que elaboran los expedientes técnicos de obras para establecimientos de salud, no cuentan con amplia experiencia profesional</p>	<p>De los entrevistados se observa que tres participantes indican que si cuentan con experiencia y están actualizados con las nuevas tecnologías que se utilizan en los diseños.</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que para 7 de ellos el plazo de 45 días es insuficiente por tratarse de obras; a pesar que la entidad puede solicitar ampliación de plazo otros 45 días.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>7.- Los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos ¿Qué dificultades encuentran durante su elaboración y cumplen los plazos establecidos para la entrega del expediente de acuerdo al contrato?</p>	<p>Falta de información, dificultades para viajar al lugar del proyecto, entre otros.</p>	<p>No cumplen la mayor dificultad la encuentran en la aprobación de la PMA y PMF que los deben hacer las Direcciones o Gerencias o Regiones de Salud, del lugar o región donde se ejecutará la obra.</p>	<p>Entre las dificultades recurrentes están la situación legal del terreno, la falta de acompañamiento de lo emitido en el proceso y los reprocesos que se dan durante la compatibilización.</p>	<p>Tienen dificultad con el saneamiento físico legal del terreno, aprobación de PMF (Programa Médico Funcional), PMA (Programa Médico Arquitectónico) y anteproyecto arquitectónico que depende de otras entidades como Gobierno Regional, local y DIRESAS.</p>	<p>Las dificultades que podría encontrarse es que no cuenten con suficiente información. En muchas ocasiones no cumplen con los plazos de entrega, y si cumplen entregan expedientes deficientes.</p>	<p>Principalmente demora en revisión por parte de la gestión, y/o entrega de terrenos saneados.</p>	<p>Existen muchas dificultades: cuando el terreno es diferente a los TDR, falta de permisos, falta de especificación es adecuadas, etc. Esto hace que se cumplan los plazos.</p>	<p>La dificultad que encuentran es la financiera. Por este motivo no entregan en los plazos que corresponden. Otro es la capacidad profesional, ya que muchas veces la entidad los observa.</p>	<p>Muchas veces a la falta de información y a la falta de coordinación con las entidades correspondientes y también a la falta de profesionalismo.</p>	<p>Las dificultades son el excesivo tiempo que incurren las entidades en la revisión de sus entregables.</p>	<p>Generalmente las entidades demoran en entregar información, a veces los consultores no tienen la experiencia necesaria para desarrollar un Proyecto complejo</p>	<p>De la entrevista los participantes, la mayoría señalan tres dificultades principales que son: dificultades de saneamiento del terreno, falta de información, demoras en aprobar el PMF Y PMA</p>	<p>De los entrevistados se puede observar que no hay opiniones contrarias</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que generalmente hay tres dificultades de saneamiento del terreno, falta de información, demoras en aprobar el PMF Y PMA</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>8.- ¿Los profesionales revisores de expedientes técnicos de obra cuentan con la experiencia profesional suficiente para evaluar los expedientes presentados por los consultores? Detalle.</p>	<p>No, en la mayoría de casos no poseen la experiencia necesaria para el tipo de proyecto infraestructura hospitalaria.</p>	<p>En la mayoría las revisiones son contratados por Orden de Servicio que, si pudieron tener la experiencia de acuerdo a los términos de referencia, no tendrían responsabilidad luego de terminar su contrato.</p>	<p>Se advierte que los revisores cumplen su función de manera individual lo cual no es muy productivo tratándose de una especialidad multidisciplinaria.</p>	<p>No todos los profesionales cuentan con experiencia amplia.</p>	<p>-----</p>	<p>Sí porque en los TDR cumplen un perfil para que sean contratados. No obstante, en pequeñas entidades adolecen de profesionales con suficiente experiencia.</p>	<p>No, los revisores de expedientes técnico no cuentan con la experiencia suficiente, tampoco cuentan con los medios suficientes para la evaluación.</p>	<p>No todos. Así el consultor, existen en las entidades profesionales que no tienen la experiencia necesaria.</p>	<p>Para expedientes de envergadura, se debe contratar a un plantel de profesionales por especialidad, pero las entidades no lo hacen ya que se evidencia en la calidad del producto.</p>	<p>No cuentan con la experiencia ni la especialización, por ese motivo se elaboran expedientes deficientes.</p>	<p>No todos, se deben poner parámetros de experiencia de más años de experiencia profesional específica para evaluador de expedientes técnicos para centros de salud.</p>	<p>De la entrevista los participantes, 8 señalan que los profesionales no cuentan con la experiencia suficiente, 2 señalan las revisiones son encargados por órdenes de servicio los profesionales cuentan con la experiencia suficiente.</p>	<p>De los entrevistados se puede advertir a los participantes que indican la revisión de los expedientes técnicos son los adecuados porque cuentan con profesional es con experiencia 1 participante no señala nada.</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que generalmente se cuentan con profesionales con amplia experiencia en la revisión de los expedientes técnicos de obras para establecimientos de salud, por ser expedientes con especialidades multidisciplinarios.</p>

te

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>9.- ¿Al iniciar la ejecución de obra, el contratista realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra y terreno? Si, No ¿por qué?</p>	<p>No, la evaluación que realiza el contratista es muy superficial, es así que durante la ejecución incluso al estar finalizando la obra, el contratista informa sobre deficiencias de ET.</p>	<p>No, porque el tiempo es muy corto y lo presenta con resultados más visibles o notorios, producto de ellos que salen los adicionales de obra.</p>	<p>En ocasiones sí, y emite su informe al supervisor para que la entidad tome conocimiento.</p>	<p>No, se realiza el estudio de compatibilidad en los plazos correctos, o muchas veces la Entidad demora en absolver las consultas.</p>	<p>No cumplen correctamente con un estudio en compatibilidad. Porque la normativa los permite seguir haciendo consultas y durante la ejecución contractual.</p>	<p>En la mayoría de casos, no efectúan la compatibilidad debido a que no existe mayor control por el supervisor y funcionarios de la Entidad.</p>	<p>No, porque es necesario que la compatibilidad sea elaborada por todos los especialistas, pero en la realidad únicamente lo elabora el residente.</p>	<p>No. Muchas veces ejecutan directamente sin el estudio de compatibilidad del expediente técnico.</p>	<p>No, porque no se toma en serio esta etapa o informe que es compatible con la finalidad de seguir trabajando lo que trae consigo dificultades en la ejecución del proyecto.</p>	<p>Generalmente antes de iniciar la obra no se revisa el expediente ni se realiza un estudio adecuado de la compatibilidad.</p>	<p>No, porque los plazos de 15 días son cortos, el cual ocasiona hacer el informe de compatibilidad por cumplimiento por parte del contratista.</p>	<p>De la entrevista los participantes, diez señalan que los contratistas realizan la compatibilidad del expediente técnico con el terreno y Proyecto de forma superficial, la normativa permite continuar hacienda las consultas durante la ejecución de la obra.</p>	<p>De los entrevistados un participante señala que si en ocasiones el contratista realiza la compatibilidad del expediente técnico con el terreno y el Proyecto de manera seria.</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que generalmente los contratistas realizan la compatibilidad del expediente técnico con el terreno y forma superficial, la normativa permite continuar hacienda las consultas durante la ejecución de la obra.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
10.- Durante la ejecución de obra ¿El expediente técnico fue elaborado y aprobado correctamente? Sí, No ¿Por qué?	Durante la ejecución de la obra se evidencian todas las deficiencias al expediente técnico que generan dilación de la ejecución.	Generalmente sí cuenta con la aprobación correspondiente y por la autoridad señalada en el reglamento.	Generalmente sí, debido a que la mayoría de entidades cuenta con un documento que regula las aprobaciones.	No, porque siempre se encuentran deficiencias del expediente técnico durante la ejecución de obra.	No han sido elaborados correctamente, porque se evidencia en las múltiples consultas y observaciones por falta de claridad y su evidencia en las modificaciones que originan Adicionales en Obra.	En mayoría de obras durante la ejecución de la misma, tienen vicios con su ejecución y provocan consultas al proyectista y adicionales de obra.	Sí, porque la parte administrativa de la entidad entre la resolución de aprobación del expediente técnico, aunque esta esté mal elaborada.	-----	No, la mayoría de los expedientes presentan deficiencias en su formación, debido a que el profesional que elabora, no tenía los conocimientos suficientes y el que lo evalúa tampoco.	Generalment e presenta deficiencias técnicas por las razones expuestas anteriormente	Sí, fueron aprobados de acuerdo a las normativas; durante la ejecución de obras va generar los adicionales de obras por las deficiencias del expediente técnico.	De la entrevista los participantes, cinco señalan que los expedientes fueron aprobados de acuerdo a las normativas vigentes; pero durante la ejecución de obras resaltan las deficiencias del mismo.	De los entrevistas dos cinco no se ajustan a las preguntas	Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que cinco señalan que los expedientes fueron aprobados de acuerdo a las normativas vigentes; pero durante la ejecución de obras resaltan las deficiencias del mismo.

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>11.- ¿Durante la ejecución de obra hubo prestaciones de obra adicionales de obra, cuántos fueron aprobados de acuerdo a las normativas?</p>	<p>Sí, en la mayoría de casos más de dos, en las cuales no se explican en forma clara cuáles fueron las causas que generaron las PA.</p>	<p>En la mayoría de obras visitadas, si había prestaciones adicionales, los cuales algunos estaban aprobados y otros en proceso de aprobación.</p>	<p>Generalmente sí, no obstante, más que un tema normativo, se producen por deficiencias del expediente técnico.</p>	<p>Sí, se aprobaron entre 1 a 3 prestaciones adicionales siendo que los proyectos más grandes presentaron más adicionales.</p>	<p>Si hay prestaciones adicionales en obra. Hasta 07 adicionales en obra aprobados.</p>	<p>En la mayoría de obras, se aprueba prestaciones de obra.</p>	<p>Todos fueron aprobados según la normativa de la Ley de Contratación de Estado en la que respecta a plazos, mas no a causales y procedimientos.</p>	<p>-----</p>	<p>La normativa no indica el número máximo de adicionales a solicitar, a veces se aprueba sin tener en cuenta las normas vigentes.</p>	<p>Durante casi todas las obras si se presentan prestaciones adicionales por las deficiencias de los expedientes técnicos.</p>	<p>Siempre hay adicionales de obras y son aprobados de acuerdo a las normativas vigentes, sucede esto a consecuencia de expedientes mal elaborados.</p>	<p>De la entrevista los participantes, todos coinciden que si hubo prestaciones adicionales durante la ejecución de obras y que fueron aprobados de acuerdo a normativas vigentes</p>	<p>De los entrevistados se puede observar que no hay opiniones contrarias</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que todos coincidieron que si hubo prestaciones adicionales durante la ejecución de obras y que fueron aprobados de acuerdo a normativas vigentes.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
12.- ¿Generalmente a qué se debe la existencia de prestaciones adicionales de obra?	A deficiencias de expedientes técnicos.	A diferencias del Expediente Técnico, en la gran mayoría.	Deficiencias del expediente técnico.	En su mayoría deficiencias del expediente técnico.	Se debe a deficiencias del expediente técnico de obra, generalmente por emisiones.	Expediente técnico mal elaborado.	Se deben a fallas u omisiones en el expediente técnico, debido a la mala evaluación durante la elaboración del expediente técnico.	-----	A deficiencias en el expediente, ya que no se advirtió o no se realizó un estudio detallado en su formulación.	Por deficiencias en la elaboración de los expedientes técnicos.	A deficiencias de la revisión y aprobación del expediente técnico	De la entrevista los participantes, todos coinciden en la existencia de prestaciones de adicionales se deben a las deficiencias en los expedientes técnicos de obras.	De los entrevistados se puede observar que no hay opiniones contrarias	Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye que todos coincidieron la existencia de prestaciones de adicionales se deben a las deficiencias en los expedientes técnicos de obras.

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>13.- ¿Realizada la ejecución de obra por el contratista, cumplió los plazos establecidos en el contrato para la entrega de la obra? ¿Por qué?</p>	<p>No, la existencia de prestaciones adicionales genera ampliaciones de plazo, además de otros trámites y problemas sociales.</p>	<p>De las obras visitadas, la gran mayoría no cumplieron con los plazos establecidos, las cuales son diferentes y diversas pero la mayoría por adicionales de obra.</p>	<p>Generalmente no, debido a adicionales de obra.</p>	<p>No, porque presentaban atrasos y falta de capacidad económica que en muchos casos se aducían a la falta de aprobación de adicionales de obra o demora en absolución de consultas de la Entidad.</p>	<p>Generalmente no cumplen los plazos correctamente. Si entregan la obra dentro del plazo, lo hacen con observaciones por trabajos deficientes que no corrigen durante un plazo contractual.</p>	<p>En su mayoría no cumplen el plazo de entrega de obra, derivada de ampliación de plazos y adicionales de obra.</p>	<p>No, los contratistas normalmente entregan la obra ejecutada en un plazo mayor al indicado en el expediente técnico, debido a ampliaciones de plazo.</p>	<p>-----</p>	<p>En muchos casos no, debido a problemas sociales, deficiencias en el expediente técnico, y también a que ellos no toman en serio el trabajo.</p>	<p>Generalmente no se cumplen los plazos de ejecución por falta de control económico.</p>	<p>No, a consecuencia del expediente con deficiencias genera prestaciones de adicionales los que generan ampliaciones de plazo, en consecuencia, la fecha de culminación de la obra se modifica</p>	<p>De la entrevista los participantes, todos coinciden en que el contratista no entrega la obra en los plazos establecidos en el contrato, la demora en algunos casos es por las ampliaciones de plazo, problemas financieros por parte del contratista.</p>	<p>De los entrevistados se puede observar que no hay opiniones contrarias</p>	<p>Realizando el análisis de lo señalado por los participantes, se concluye todos coinciden en que el contratista no entrega la obra en los plazos establecidos en el contrato, la demora en algunos casos es por las ampliaciones de plazo, problemas financieros por parte del contratista.</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>14.- ¿Se realiza la liquidación de obra dentro de los plazos establecidos en las normativas? , ¿Cuántas se realizó en estos últimos tres años?</p>	<p>En un año que vengo trabajando en el sector, no he visto que alguna obra haya sido concluido y menos aún liquidada.</p>	<p>Por lo general los plazos no son cumplidos por la entidad puesto que el contratista demora o no cumple con realizarla y la entidad no cuenta con el profesional adecuado.</p>	<p>Normalmente, las liquidaciones no se dan en los plazos establecidos, muchos de ellos por hallarse en controversias.</p>	<p>Sí, sin embargo, la mayoría de contratos entran en proceso de arbitraje, por lo que la liquidación de obra tiene que esperar a que culmine dicho proceso.</p>	<p>Sí se realizan las liquidaciones dentro de los plazos establecidos en las normativas.</p>	<p>En su mayoría no lo realizan en los plazos.</p>	<p>Sí, debido a que, de no cumplir los plazos, opera el silencio positivo.</p>	<p>-----</p>	<p>Sí, el contratista realiza la liquidación con la finalidad de recuperar su garantía, pero a veces la presenta a destiempo.</p>	<p>No se realizan las liquidaciones en los plazos establecidos porque las obras no cumplen con lo ejecutado dentro de su plazo.</p>	<p>No se realizan las liquidaciones de obra según los plazos, en su mayoría las obras se van a arbitraje, entonces después del pronunciamiento del arbitraje recién se inicia la liquidación; eso genera que la obra culminada no se puede usar en su oportunidad.</p>	<p>De la entrevista los participantes, diez de ellos señalan que no se cumplen los plazos establecidos, en algunos porque entran en proceso de arbitraje y se debe esperar el pronunciamiento, también porque la ejecución de la obra no se concluye en los plazos acordados</p>	<p>De los entrevistados se puede observar que uno señala que sí se cumplen con realizar las liquidaciones dentro de los plazos establecidos en las normativas</p>	<p>Realizando el análisis por los participantes, se concluye que la mayoría señalan que no se cumplen los plazos establecidos os porque entran en proceso de arbitraje y se debe esperar el pronunciamiento, también porque la ejecución de la obra no se concluye en los plazos acordados</p>

Pregunta	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5	Participante 6	Participante 7	Participante 8	Participante 9	Participante 10	Participante 11	Convergencia	Divergencia	Conclusiones
<p>15.- Los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje ¿Cuántas de estos es favorable a la entidad? ¿A qué se deben?</p>	<p>En la mayoría de casos, los controles salen a favor del contratista y esto se debe a las deficiencias o dejades de la entidad.</p>	<p>Generalmente las controversias se resuelven a favor del contratista porque es quien está proporcionando la información a los árbitros y en cambio no hay una adecuada defensa que parte del estado.</p>	<p>Cuando eso sucede, acuden a instancias ingresados en su contrato, donde en su mayoría de casos le dan la razón al contratista</p>	<p>Sí, pocos son favorables a la Entidad, debido a que la mayoría son por deficiencias del expediente técnico.</p>	<p>Sí acuden, a la Junta de Resolución de Disputas. La mayoría son desfavorables a la Entidad, porque las JRA.</p>	<p>Sí, en su mayoría va en contra a los intereses del Estado, debido a una mala defensa legal y técnica.</p>	<p>Dependiendo del periodo de la obra, proceden a los mecanismos de solución de controversias. De casos en los que tengo conocimiento, siempre es favorable para el contratista.</p>	<p>Sí, a arbitraje. Hasta la fecha solo he observado uno a favor de la entidad y este porque el consultor no levantó observaciones por parte del tribunal arbitral.</p>	<p>La mayoría de las veces, siempre ganan los contratistas ya que de parte e la entidad, no lo toman en serio dichas acciones legales.</p>	<p>Los contratistas sí acuden a la JRD y/o arbitrajes porque en la mayoría de casos la entidad pierde</p>	<p>Sí los contratistas acuden a esas instancias estipuladas por ley, casi en todas lo ganan al estado</p>	<p>De la entrevista los participantes, todos coinciden que las controversias son llevadas a arbitrajes en su mayoría se resuelven a favor del contratista, debido a que la entidad no le presta la debida importancia al caso.</p>	<p>De los entrevistados se puede observar que no hay opinions contrarias</p>	<p>Realizando el análisis por los participantes, se concluye que todos coinciden que las controversias llevadas a arbitrajes en su mayoría se resuelven a favor del contratista, debido a que la entidad no le presta la debida importancia al caso.</p>

ANEXO 5: Revisión documental

19 informes de control y 75 situaciones adversas identificadas durante la ejecución del control simultáneo, en la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras de establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 – 2023.

Proyecto	Modalidad de Control Simultáneo	N° de Informe	Fecha de emisión	Hito / Etapa /Actividad	Sumilla de situaciones adversas	Categoría 2	
						¿De qué subcategoría viene el problema?	¿Qué subcategoría afecta?
1.- Servicio de consultoría para la Elaboración del expediente técnico de obra: "Reconstrucción y reposición de los servicios de salud del puesto de Salud Pasac (I-1), distrito de Atavillos Alto, provincia de Huaral, región Lima".	Control concurrente	005-2022-OCI/5297-SCC	23/03/2022	Informe de Control Concurrente	El consultor presentó el entregable de la fase 2 en archivo digital, sin firmas, presentando modificaciones frecuentes, que asociado a la falta de check list y revisión por parte de la Entidad pondría en riesgo la aplicación de penalidades generando aplazamiento en la finalidad pública de la contratación.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					Deficiencias y falta de sustento técnico en el proceso de elaboración del expediente técnico, podría afectar la calidad del expediente técnico y ocasionar demoras en la aprobación del mismo, postergando además la finalidad pública del proyecto.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
2.- Servicio de consultoría para la elaboración de los expedientes técnicos de obra: "Reconstrucción y reposición de los servicios de salud del puesto de salud Dignidad Nacional (I-2) distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima".	Control concurrente	006-2022-OCI/5297-SCC	24/03/2022	Informe de Control Concurrente	El consultor presentó entregable de la fase 2 en archivo digital sin firmas ni sellos e incompleto y más aún han transcurrido más de ciento cuarenta días calendarios sin check list ni revisión por parte de la Entidad genera el riesgo de no aplicar penalidades cuando correspondan y aplazamiento en el inicio para la reconstrucción y reposición del servicio de salud.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					La solución estructural propuesta para el sostenimiento de taludes y estructuras vecinas durante la excavación no cumple con la norma E.050 (suelos y cimentaciones) del Reglamento Nacional de Edificaciones, lo que generaría el riesgo de un posible deslizamiento del suelo durante las excavaciones.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					La propuesta de muros de contención no considera un sistema de drenaje que evacue el agua que filtre hacia él para evitar que las fuerzas de filtración reduzcan los factores de seguridad, lo que origina el riesgo de pérdida de estabilidad estructural de los muros de contención.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					Las canaletas de aguas de lluvias consideradas en los planos de instalaciones sanitarias no tienen ninguna salida hacia el exterior, lo que podría originar aniegos dentro del establecimiento.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
3.- A la Ejecución del Saldo de Obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital	Control concurrente	008-2022-OCI/5297-SCC	20/04/2022	Hito n.º 1: Estado situacional	El diseño de iluminación y tomacorrientes para uso esencial y no esencial, contemplados en el expediente técnico del saldo de la obra, no cumple con lo establecido en la normativa vigente, situación que genera el riesgo de afectación a la calidad del sistema eléctrico del hospital.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra

Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco".				del saldo de obra y perfeccionamiento del actual contrato.	Condiciones inadecuadas en el almacenamiento prolongado de materiales de construcción, así como empozamientos de agua, aparición de eflorescencias, fisuras en el concreto y oxidación del acero de refuerzo y de los tubos rectangulares del cerco perimétrico; vienen afectando negativamente la conservación y la calidad de la obra, lo que desfavorecería la continuidad de la prestación de los servicios de salud.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					La ausencia de medidas de prevención y de seguridad en la obra no culminada y con contrato resuelto, al inicio de la ejecución del saldo de obra; pondrían en riesgo la integridad física del personal técnico, obrero y de vigilancia de la empresa contratista responsable de la ejecución del saldo de obra, afectando su salud y seguridad.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					El PRONIS no realiza la actualización de la información del saldo de obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco" – SNIP 268462, CUI n° 2183907; registrada en el sistema de información de obras públicas – INFOBRAS, limitando las acciones del control público y social a la ejecución de la inversión pública realizada, afectando negativamente la transparencia del registro, articulación y publicación de su información.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
4.- A la Ejecución de Obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Espinar, del Distrito y Provincia de Espinar, Departamento de Cusco".	Control concurrente	009-2022-OCI/5297-SCC	25/04/2022	Hito n.º 1: Estado situacional de obra - Valorización N° 18.	El avance de ejecución de obra no está acorde al cronograma vigente, por lo que los trabajos se encuentran atrasados, situación que podría generar que la obra no se concluya en los plazos previstos ocasionando aplazamiento en su puesta en operación para la atención de los usuarios beneficiarios.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					La Entidad viene demorando su pronunciamiento sobre la reformulación del expediente técnico en la especialidad de instalaciones eléctricas, por cuanto el cálculo realizado es incompatible con la magnitud del proyecto aprobado, situación que viene afectando la ejecución de partidas contractuales, generando el riesgo de que se considere adicionales de obra, y ampliaciones de plazo, con la consiguiente postergación de culminación de la obra, en perjuicio de la población beneficiaria.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
					El contratista solicitó la Prestación Adicional de Obra n° 04 en la especialidad de arquitectura, demorando la entidad en pronunciarse dentro de los plazos establecidos, situación que genera el riesgo que se apruebe ampliaciones de plazos, con el pago de mayores gastos generales, postergando la fecha de culminación de la ejecución de obra, en perjuicio de la población beneficiaria y afectando los recursos económicos de la Entidad.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
5.- Ejecución de obra "Mejoramiento de los servicios de salud hospital Espinar, distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco".	Control concurrente	021-2022-OCI/5297-SCC	2/08/2022	Hito 2: Ejecución de obra, valorización n° 21 y adicional de obra.	El laboratorio geotécnico de suelos y concreto, no cuenta con el certificado del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, ni autorización municipal, situación que no garantiza la validez de los resultados obtenidos de las pruebas efectuadas.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					El contratista no viene cumpliendo con el plazo establecido en la ejecución del adicional de obra n° 04, afectando el plazo vigente de la obra y postergar la atención sanitaria de la población de espinar.	Ejecución de obra	Ejecución de obra

					Personal profesional clave ofertado por la supervisión no se encuentra en su totalidad en la obra, situación que genera el riesgo de un inadecuado control de los trabajos que viene ejecutando el contratista.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
6.- Ejecución de saldo de obra "Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Machupicchu, del distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, departamento de Cusco"	Control concurrente	025-2022-OCI/5297-SCC	29/09/2022	Hito 1: Estado situacional y suspensión del plazo de ejecución de la obra.	Durante el perfeccionamiento del contrato se ha considerado la retención de la garantía de fiel cumplimiento en mérito al decreto de urgencia n° 063-2021, el cual no se encontraba vigente al momento de la suscripción del contrato, situación que pone en riesgo la aplicación de la garantía del fiel cumplimiento.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Pronunciamiento de la entidad sobre sustitución del especialista en seguridad y salud en el trabajo (personal clave) excedió el plazo establecido en el artículo 190° del RLCE, conllevando a la aprobación automática de dicha solicitud, situación que genera el riesgo que el profesional reemplazante no reúna experiencia y calificaciones iguales o superiores, afectando el control de la seguridad y salud del personal en obra.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					En la valorización n.° 5, el acumulado ejecutado es menor al 80% del acumulado programado, el mismo que no se condice con valor consignado en la valorización n.° 6, y tampoco presentó un nuevo cronograma acelerado, incumpliendo la normatividad vigente, situación que podría generar incumplimiento de las obligaciones contractuales afectando la finalidad pública del proyecto.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Durante la inspección física a la obra se han evidenciado deficiencias en el procedimiento constructivo, no acorde con lo establecido en el expediente técnico, situación que podría ocasionar el deterioro prematuro de la obra, así como, mayores costos de mantenimiento luego de su culminación	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Ejecución de trabajos en obra sin dirección técnica, durante la suspensión del plazo de ejecución de obra, por parte de un subcontratista, pese a prohibición de subcontratación por la entidad, pone en riesgo la calidad de los trabajos ejecutados, pudiendo generar mayores costos durante la fase de operación y mantenimiento de la obra.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
7.- Ejecución del saldo de la obra: Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Quillabamba, distrito Santa Ana, provincia La Convención y departamento de Cusco.	Control concurrente	026-2022-OCI/5297-SCC	3/10/2022	Hito 2: Avance de ejecución de obra - Valorización n° 05 al mes de agosto de 2022.	Avance acumulado reportado en la valorización contractual n° 5 correspondiente al mes de agosto 2022 muestra un porcentaje menor al ochenta por ciento (80%) respecto al monto acumulado programado del calendario acelerado, lo cual evidencia retraso con avance lento en la ejecución de la obra, que aunado a personal insuficiente afectaría el plazo de ejecución, incremento de su costo, así como demora en la entrega y puesta en funcionamiento de los servicios de salud.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Falta de pronunciamiento de la entidad respecto a consultas relacionadas sobre la incompatibilidad de planos y componentes del expediente técnico viene afectando el avance normal de los trabajos con el riesgo que el contratista solicite ampliaciones de plazo.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
					Ausencia del personal clave ofertado por el contratista ejecutor de obra, genera el riesgo de afectar la calidad de la obra, y que se efectúe pagos por un servicio no prestado, sin la aplicación de penalidades que corresponda.	Ejecución de obra	Ejecución de obra

					<p>Materiales de construcción provenientes del proceso de construcción anterior con contrato resuelto se encuentran almacenados dentro del área de trabajo e interfieren con la ejecución en la obra, situación que afectaría el avance de partidas con el riesgo de no cumplir con el plazo de ejecución de la obra y que el contratista solicite ampliaciones de plazo.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					<p>Durante la visita de inspección física a la ejecución de saldo de obra del hospital Quillabamba, se identificaron zonas de peligro y carencia de algunos servicios para los trabajadores, situación que pone en riesgo la integridad física y rendimiento del personal en obra.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
<p>8.- Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del hospital el Espinar, distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco".</p>	<p>Control concurrente</p>	<p>029-2022-OCI/5297-SCC</p>	<p>14/11/2022</p>	<p>Hito 3: Ejecución de obra, Valorización n° 24</p>	<p>El avance acumulado de la valorización n° 24, setiembre 2022, es menor al ochenta por ciento (80%) respecto al cronograma programado para dicho mes, denotando retraso en la ejecución de la obra, con avance de trabajos en forma lenta y con personal reducido, situación que podría afectar el plazo de ejecución de la obra, en perjuicio de la población beneficiaria.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					<p>La construcción del nuevo hospital de Espinar, cuenta con un suministro de agua potable de tres horas al día, cantidad que resultaría insuficiente para el caudal requerido según los cálculos del expediente técnico; situación que no garantizaría el funcionamiento al 100% de los servicios hospitalarios, en perjuicio de la atención de calidad a los pacientes.</p>	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
					<p>Máxima demanda de energía eléctrica considerada para el hospital de Espinar resultaría insuficiente debido a la incongruencia existente en los planos y cálculos justificativos del expediente técnico, situación que afectaría el suministro eléctrico a dicho nosocomio, poniendo en riesgo la efectiva prestación de los servicios de salud.</p>	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
					<p>El contratista viene demorando la ejecución de la prestación adicional de obra n° 04, situación que viene ocasionando que la obra se venga ejecutando con retraso, postergando la fecha de culminación de la obra y puesta en funcionamiento del establecimiento de salud.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					<p>Personal profesional clave ofertado por el Consorcio Hospital Espinar no se encuentra en su totalidad en la obra, situación que genera el riesgo que los trabajos se ejecuten sin una adecuada dirección técnica según lo especificado en el expediente técnico; pudiendo afectar la calidad de la obra y la no aplicación de penalidades establecidas en contrato.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
<p>9.- Ejecución del saldo de la obra mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Machupicchu del distrito de Machupicchu provincia de Urubamba, departamento de Cusco - CUI N°2343128.</p>	<p>Control concurrente</p>	<p>Informe 033-2022-OCI/5297-SCC</p>	<p>13/12/2022</p>	<p>Hito 2: Reinicio del plazo de ejecución de obra, ejecución contractual y pagos realizados</p>	<p>Póliza del seguro contra todo riesgo (CAR) no se encuentra vigente, situación que no garantiza la protección de la obra contra daños materiales y de terceros que se produzcan durante el plazo de su ejecución; además, no se aplicaron penalidades por dicho incumplimiento.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					<p>La ejecución de obra no cuenta con licencia de edificación, situación que pone en riesgo la culminación y funcionamiento de la obra; así como, sanción pecuniaria por parte de la municipalidad distrital de Machupicchu por dicho incumplimiento.</p>	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					<p>Postes de energía eléctrica y estructuras de soporte del techo del mercado artesanal se encuentran ubicados dentro del área del terreno en el que se viene construyendo el centro de salud Machupicchu, situación que podría generar interferencias, retrasos y postergaciones en su construcción y puesta en servicio a la población beneficiaria.</p>	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra

				por la entidad	Los trabajos de relleno con material propio y/o material de préstamo no cumplen con las especificaciones técnicas para su ejecución, hecho que podría generar asentamientos en los pisos y afectar la calidad de la obra.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Reincidencia en la utilización de viguetas prefabricadas no acorde con lo establecido en el expediente técnico, podría ocasionar el deterioro prematuro de la obra, así como, mayores costos de mantenimiento luego de su culminación.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					La ejecución de la obra se encuentra suspendida, a pesar de que la falta de activación del cuaderno de obra digital que motivó la suspensión se subsanó el 2 de diciembre de 2022, hecho que viene generando la postergación de la terminación de la obra y la puesta en servicio afectando a la población beneficiaria.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
11.- Estado de avance de la obra: mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Machupicchu, distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, departamento de Cusco - saldo de obra principal	Orientación de Oficio	Informe 27935-2022-CG/PC-SOO	28/11/2022	Informe de Orientación de Oficio	El estado del avance de la ejecución de la obra pública presenta retraso respecto del avance programado, situación que podría afectar la culminación de la obra en el plazo estipulado en el contrato.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
12.- Ejecución del Saldo de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención y Departamento de Cusco.	Control concurrente	001-2023-OCI/5297-SCC	25/01/2023	Hito de Control N° 3 Estado de Ejecución de Obra y valorización de diciembre de 2022.	En los planos de la especialidad eléctrica del expediente técnico, no se evidencia la existencia de algunos dispositivos de seguridad, así como un plano de detalles y ubicación del cuarto de tableros generales; situaciones que generarían deficiencias en su implementación y ejecución de las actividades; posibilitando la sucesión de accidentes y/o siniestros eléctricos.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
					El insuficiente personal obrero de campo, el desabastecimiento de materiales, la falta de personal clave del contratista y la demora en el pronunciamiento de la entidad en la absolución de consultas, viene afectando la ejecución de los trabajos en obra y generan incertidumbre en el cumplimiento del plazo contractual.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Permanente atraso en la ejecución del saldo de la obra afectaría el logro de los objetivos del proyecto de inversión, perjudicando a la población al no contar con la oportuna prestación de los servicios de salud.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
13.- Ejecución de obra: construcción de cerco perimétrico del terreno del Hospital San Juan de Lurigancho, sector la cachina, distrito de San Juan de Lurigancho - provincia de Lima - departamento de Lima.	Visita de control	006-2023-OCI/5297-SVC	3/03/2023	Informe de Visita de Control	La entidad, suscribió el contrato para la ejecución del cerco perimétrico en el terreno denominado "la cachina", sin contar con la disponibilidad del terreno y que habiendo transcurrido 14 meses, no se inician los trabajos, situación que imposibilita su ejecución, y no garantiza que el terreno sea utilizable para el desarrollo y continuidad del proyecto del "nuevo hospital de San Juan de Lurigancho", afectando el logro de los objetivos, causando perjuicio a la población y generando mayores gastos a la entidad.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra

14.- Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Salud Del Hospital San Juan De Lurigancho, Distrito De San Juan De Lurigancho - Provincia De Lima - Departamento De Lima	Control concurrente	012-2023-OCI/5297-SCC	3/04/2023	Hito de Control N° 1 Elaboración del Expediente Técnico	La entidad viene elaborando el expediente técnico para la construcción del nuevo hospital de San Juan de Lurigancho generando gastos hasta por s/ 848 667,00, sin contar con la disponibilidad definitiva del terreno; hecho que no garantizaría su utilización para la ejecución de la obra, lo cual podría generar la pérdida de la inversión realizada.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					La entidad viene contratando servicios profesionales de diversas especialidades para la elaboración del expediente técnico del nuevo hospital de San Juan de Lurigancho, sin contar previamente con la aprobación del anteproyecto, estudios de topografía y estudios de mecánica de suelos; hecho que no garantiza la calidad de los avances obtenidos y el buen uso de los recursos públicos.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					El diseño de circulaciones y ambientes de las UPSS del centro quirúrgico considerado en el anteproyecto de arquitectura correspondiente a la elaboración del expediente técnico del nuevo hospital de San Juan de Lurigancho, no se encuentran acordes a la propuesta del PMA del PIP viable y a las normas para proyectos de salud; situación que podría generar reformulaciones, con la consiguiente postergación en la aprobación del expediente técnico.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					El PRONIS, viene elaborando el expediente técnico: ¿mejoramiento del hospital San Juan de Lurigancho, ¿sin contar con la factibilidad de suministros de los servicios agua potable, alcantarillado y eléctrico; situación que podría generar retrasos en la aprobación del expediente técnico y la consiguiente postergación de la ejecución de la nueva obra.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
15.- Elaboración De Expediente Técnico Y Ejecución De La Obra: "Reconstrucción Y Reposición De Los Servicios De Salud Del Puesto De Salud Dignidad Nacional (I-2) Distrito De Mala, Provincia De Cañete, Región Lima"	Control concurrente	013-2023-OCI/5297-SCC	24/04/2023	Hito de Control N° 1 - Elaboración del Expediente Técnico de obra	La entidad otorgó conformidad al segundo entregable a pesar que consultor no presentó un plan de contingencia que permita el traslado de los servicios de salud hacia una nueva infraestructura, mientras se ejecute la obra en el terreno existente, generando el riesgo de afectar la continuidad de la prestación del servicio de salud durante la ejecución de la obra y retrasar aún más la presentación final del entregable de la fase.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					Deficiencias en el estudio de mecánicas de suelos del entregable de la fase 2, podría ocasionar errores en el diseño de los elementos estructurales del nuevo puesto de salud dignidad nacional.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					En el diseño de instalaciones eléctricas no se cuenta con los cálculos de iluminación, ni se han considerado los niveles mínimos de iluminación y alimentación eléctrica ininterrumpida para los ambientes requeridos según las normas técnicas aplicables, lo que podría afectar la calidad de la iluminación y la continuidad de los servicios informáticos del nuevo puesto salud.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					En el diseño de instalaciones mecánicas no se han incluido equipos que permitan el control de temperatura y humedad relativa, equipos de ventilación mecánica ni presentado los cálculos de climatización para los ambientes de farmacia, laboratorio, esterilización, entre otros, según las normas técnicas aplicables, lo que podría generar que no se cubran adecuadamente condiciones especiales de climatización y ventilación del nuevo puesto de salud.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
					El diseño de la especialidad de tecnología de información y comunicaciones no consideró algunas soluciones tecnológicas, carece de factibilidad, presenta inconsistencias en la memoria de cálculo, descriptiva, especificaciones técnicas	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra

					y presupuesto, entre otros que podrían afectar la transmisión de la información y calidad en la prestación de los servicios de salud.		
					Planos presentados por el consultor considerados en el último entregable no consideró la infraestructura actual del establecimiento de salud advirtiéndose además incompatibilidades en el diseño de escaleras y techos, podrían generar errores durante la ejecución de obra y mayores gastos por trabajos de demolición y desmontaje requeridos para la construcción del nuevo puesto de salud dignidad nacional.	Elaboración del expediente técnico	Expediente técnico de obra
16.- Ejecución Del Saldo De Obra: Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud Machupicchu, Distrito De Machupicchu, Provincia De Urubamba Y Departamento De Cusco	Control concurrente	015-2023-OCI/5297-SCC	2/05/2023	Hito de Control N° 3 Ejecución de la Obra a Abril de 2023	Demora en la ejecución de las partidas de concreto armado que deberían haber culminado, de acuerdo al programa de ejecución de obra - diagrama Gantt, además de atraso en el avance acumulado al mes de marzo de 2023 de 30,15% ejecutado vs 36,88% programado, podrían generar aún más postergaciones del plazo previsto para la culminación de la obra.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					La entidad no cuenta con la factibilidad del suministro eléctrico vigente ni con el expediente del sistema de utilización en media tensión para el mejoramiento de los servicios del centro de salud, lo cual imposibilitaría contar con el suministro eléctrico para las pruebas de los equipos eléctricos y mecánicos, considerando que el plazo de la ejecución culminaría en tres meses, generando además atrasos en el término y puesta en marcha del proyecto.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Demoras en la absolución de consultas de obra por parte del PRONIS, respecto a un muro de contención que sería necesario para ejecutar la cimentación de la cisterna, podría generar atrasos en la ejecución de la mencionada cisterna y sus correspondientes partidas sucesoras, además de afectar el plazo de obra.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					falta del pago de las valorizaciones nos 1, 2 y 3 de la supervisión del saldo de obra, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2022 respectivamente, pone en riesgo la finalidad del contrato de supervisión y generar el pago de intereses legales a favor de la supervisión.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
17.- Ejecución De La Obra: Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Hospital El Espinar, Distrito Y Provincia De Espinar, Departamento De Cusco	Control concurrente	016-2023-OCI/5297-SCC	2/05/2023	Hito de Control N° 4 Ejecución de obra, Valorización N° 29	Avance lento en la ejecución de la obra no acorde al avance programado, con personal reducido dejan frentes de trabajo sin actividad, podrían afectar aún más la postergación de la puesta en funcionamiento del hospital en perjuicio de la población beneficiaria.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Los tijerales de las estructuras metálicas del techo del bloque c del hospital se encuentran sin la instalación de los apoyos o pedestales metálicos definitivos (perfiles h), generando deficiencias en el proceso constructivo que pone en riesgo la estabilidad de la estructura ante cargas resultantes de la acción de vientos, sismos y operaciones de montaje.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
					Falta de colocación de una baranda de protección sobre la vereda perimetral en el jardín en desnivel, ubicado entre los bloques b y c por demora en la absolución de consulta realizada por contratista podrían generar accidentes y poner en riesgo la integridad física de los trabajadores del establecimiento de salud.	Elaboración del expediente técnico	Ejecución de obra
					La falta de pronunciamiento de la supervisión y entidad respecto a las consultas de fichas técnicas presentadas por el contratista en los plazos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones; puede generar ampliaciones de plazo y mayores gastos generales.	Ejecución de obra	Ejecución de obra

<p>18.- Elaboración De Expediente Técnico Y Ejecución De La Obra: “Reconstrucción Y Reposición De Los Servicios De Salud Del Puesto De Salud Pasac (I-1), Distrito De Atavillos Alto, Provincia De Huaral, Región Lima”</p>	<p>Control concurrente</p>	<p>017-2023-OCI/5297-SCC</p>	<p>4/05/2023</p>	<p>Hito De Control N° 1 Elaboración Del Expediente Técnico De Obra</p>	<p>El diseño arquitectónico del proyecto consideró áreas mínimas y pendientes de techo no acordes a la normativa vigente y además presenta incompatibilidades con otras especialidades, situación que podría ocasionar deficiencias en el expediente técnico y afectar el servicio de atención a la salud de los pacientes.</p>	<p>Elaboración del expediente técnico</p>	<p>Expediente técnico de obra</p>
					<p>La exploración del suelo del proyecto no se realizó a la profundidad mínima según en la normativa, lo que no aseguraría las condiciones de cimentación y podría generar deficiencias en el expediente técnico</p>	<p>Elaboración del expediente técnico</p>	<p>Expediente técnico de obra</p>
					<p>Las especificaciones técnicas, metrados y planos de la especialidad de estructuras no compatibilizan entre si, situación que podría afectar el cronograma de ejecución de obra y la calidad de la construcción.</p>	<p>Elaboración del expediente técnico</p>	<p>Expediente técnico de obra</p>
					<p>El diseño de instalaciones eléctricas presenta inconsistencias en el cálculo, planos y especificaciones técnicas de la iluminación y no ha considerado las normas técnicas aplicables, lo cual podría afectar la calidad de la iluminación requerida para la prestación de servicios en el nuevo puesto de salud</p>	<p>Elaboración del expediente técnico</p>	<p>Expediente técnico de obra</p>
					<p>El diseño de las instalaciones de climatización y ventilación mecánica presenta inconsistencias en el cálculo y especificaciones técnicas, asimismo, no se han incluido equipos que permitan el control de humedad en la sala de telecomunicaciones, archivo y farmacia, lo cual podría generar que no se cubran las condiciones especiales de climatización y ventilación requeridas.</p>	<p>Elaboración del expediente técnico</p>	<p>Expediente técnico de obra</p>
					<p>La especialidad de comunicaciones presenta deficiencias tales como: insuficientes soluciones tecnológicas, falta de sustento técnico en los requerimientos propuestos, ausencia de factibilidades, inconsistencias de las especificaciones técnicas, incongruencias entre el presupuesto y equipamiento, entre otros, podrían ocasionar mayores costos en la implementación de la infraestructura de la red de gestión de la información durante la ejecución de la obra.</p>	<p>Elaboración del expediente técnico</p>	<p>Expediente técnico de obra</p>
<p>19.- Ejecución Del Saldo De La Obra: “Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios De Salud Del Hospital Quillabamba, Distrito Santa Ana, Provincia La Convención Y Departamento De Cusco”</p>	<p>Control concurrente</p>	<p>019-2023-OCI/5297-SCC</p>	<p>25/05/2023</p>	<p>Hito De Control N° 4 Avance De Ejecución De Obra Y Valorización De Abril De 2023</p>	<p>El contratista viene efectuando trabajos a ritmo lento, con personal reducido y materiales de construcción insuficientes ocasionando atrasos constantes en la ejecución de la obra hasta por debajo del 80% del avance programado, lo cual no garantiza la culminación de la ejecución de la obra, postergando con ello su puesta en funcionamiento en perjuicio de la población.</p>	<p>Ejecución de obra</p>	<p>Ejecución de obra</p>
					<p>En la valorización n° 12 del mes de abril de 2023, se dedujeron metrados que fueron cancelados por la entidad correspondiente a las especialidades de instalaciones mecánicas y sistemas tecnológicos, los cuales no cumplieron con las pruebas de calidad, situación que genera el riesgo de ejecutar la obra incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas, trayendo como consecuencia la afectación de la calidad de la obra.</p>	<p>Ejecución de obra</p>	<p>Ejecución de obra</p>
					<p>La empresa contratista presenta deficiencias en su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, trayendo como consecuencia un ambiente no seguro que pudiera favorecer el suceso de accidentes y enfermedades ocupacionales.</p>	<p>Ejecución de obra</p>	<p>Ejecución de obra</p>
					<p>Ausencia del personal profesional clave y personal obrero del contratista generan el riesgo de falta de dirección técnica y avance en los trabajos, trayendo como consecuencia postergaciones en la culminación de la obra en perjuicio de la población.</p>	<p>Ejecución de obra</p>	<p>Ejecución de obra</p>

					Partidas ejecutadas de ductos de acero galvanizado de ventilación y aire acondicionado no cumplen con la totalidad de especificaciones técnicas solicitadas en el expediente técnico, generando el riesgo de pagos por metrados sin el sustento apropiado, lo que afectaría el presupuesto de la obra, además de la vida útil de los componentes.	Ejecución de obra	Ejecución de obra
--	--	--	--	--	---	-------------------	-------------------

Validación de instrumentos a través de juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. ALEJANDRO SABINO MENACHO RIVERA

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con las que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
César Fredy Villanueva Rodríguez

D.N.I 32039536

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Alejandro Sabino Menacho Rivera
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa (x) Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o Inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	César Fredy Villanueva Rodríguez
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia

Tiempo de aplicación:	20 a 30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima - Perú
Significación:	La investigación tiene la categoría1, Control simultáneo, con las subcategorías: Control concurrente, Visita de Control, la categoría 2, Ejecución de obra y las subcategorías: Expedientes técnicos, Ejecución de obra; el objetivo es Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en las dos regiones del Perú 2022 – 2023.

4. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Categoría	Subcategoría	Definición
Control simultáneo	Control Concurrente, Visita de Control y	Forma parte del control gubernamental, consiste en examinar de forma objetiva y sistemática las actividades o hitos de control en un proceso en curso, el objetivo es identificar y comunicar oportunamente a la entidad de la existencia de hechos que pueden afectar o afecten la continuidad, el logro o resultado de los objetivos del proceso, con la finalidad que se adopten las acciones correctivas y preventivas que correspondan, con este servicio se contribuye en el uso de recursos y bienes del estado con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad. El Servicio de Control Simultáneo cuenta con tres modalidades: Control concurrente, Visita de control.
Ejecución de obra	Expedientes técnicos, Ejecución de obra	<p>Conjunto de documentos técnicos, económicos como son: especificaciones técnicas, memoria descriptiva, metrados, planos de ejecución de obras, análisis de precios unitarios, valor referencial, calendario de avance de obra valorizado, presupuesto, estudios de suelos, impacto ambiental, fórmulas polinómicas, estudios de existencia de restos arqueológicos y otros de acuerdo al proyecto.</p> <p>El plazo de ejecución contractual, se inicia desde la fecha que se establece en el contrato o desde la fecha en que se cumplan los requisitos previstos en el contrato. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente.</p> <p>es el acto administrativo, financiero y técnico, el cual es realizado por la comisión recepción y liquidación de obras públicas, los que fueron designadas mediante resolución de la entidad, determinan en forma objetiva los trabajos de ingeniería según el expediente técnico y modificatorias aprobadas; en consecuencia, el monto efectivamente invertido en la obra.</p>

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por César Fredy Villanueva Rodríguez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- **Primera dimensión:** Control simultáneo.
- **Objetivos de la Dimensión:** Aplicación de la técnica de la entrevista con cuestionario de 5 preguntas, planteado a expertos en control simultáneo, proyectistas, ejecutores y supervisores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Control Concurrente	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Visita de control	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Segunda dimensión:** Ejecución de obra.
- **Objetivos de la Dimensión:** Aplicación de la técnica de la entrevista con cuestionario de 10 preguntas, planteado a expertos en control simultáneo, proyectistas, ejecutores y supervisores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Expedientes técnicos	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Ejecución de obras	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

Observaciones : **TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MENACHO RIVERA ALEJANDRO SABINO

DNI: 32403439

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2365-8932>


Especialidad del validador: Metodólogo

14 de julio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Dr. ALEJANDRO S. MENACHO RIVERA
Cesl. SUNEDU: A 01535796
Cesl. Rbg. UCV N° 3 FL: 347 N° 18
DNI: 32403439

GUIA DE ENTREVISTA

Tesista: César Fredy Villanueva Rodríguez

Título de Investigación: Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 – 2023.

PRESENTACIÓN:

Nombres y apellidos:

Centro donde labora:

Profesión: Años de servicio profesional:

N° de Colegiatura:

Indicaciones: La presente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, por lo que se le solicita responder de manera objetiva las preguntas que a continuación se presenta; precisando además que dicha información será útil solo para fines académicos.

Instrucciones: La guía consta de 20 preguntas, se solicita responder las preguntas considerando su experiencia profesional y percepción.

CATEGORÍA 1: CONTROL SIMULTANEO

Problema General: ¿De qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en dos regiones del Perú 2022 - 2023?

Objetivo General: Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en dos regiones del Perú 2022 - 2023

1.- ¿Las entidades públicas, entregan oportunamente los requerimientos de información, solicitados y en los plazos establecidos? ¿A qué se debe?

.....
.....
.....

.....
.....
.....

2.- ¿La aplicación del control simultáneo mejora el logro de los objetivos en la ejecución de obra en establecimientos de salud públicos? Si, No, ¿por qué?

.....
.....
.....

3.- Del servicio de control simultáneo ¿Cuál es la modalidad que más se aplica a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras del entorno de salud? ¿por qué?

.....
.....
.....

4.- ¿Qué dificultades encuentra el auditor, durante la aplicación del servicio de control simultáneo en la ejecución de obra en centros de salud?

.....
.....
.....

5.- ¿Los plazos son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas del informe de control, Si, No ¿por qué?

.....
.....
.....

CATEGORÍA 2: EJECUCIÓN DE OBRA

6.- ¿Los profesionales que elaboran el expediente técnico de obra para establecimientos de salud, cuentan con amplia experiencia profesional? Detalle:

.....
.....
.....

7.- Los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos ¿Qué dificultades encuentran durante su elaboración y cumplen los plazos establecidos para la entrega del expediente de acuerdo al contrato?

.....
.....
.....

8.- ¿Los profesionales revisores de expedientes técnicos de obra cuentan con la experiencia profesional suficiente para evaluar los expedientes presentados por los consultores? Detalle.

.....
.....
.....

9.- ¿Al iniciar la ejecución de obra, el contratista realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra respecto al expediente técnico de obra y terreno? Si, No ¿por qué?

.....
.....
.....

10.- Durante la ejecución de obra ¿El expediente técnico fue elaborado y aprobado correctamente? Si, No ¿Por qué?

.....
.....
.....

11.- ¿Durante la ejecución de obra hubo prestaciones de adicionales de obra, cuántos fueron aprobados de acuerdo a las normativas?

.....
.....
.....

12.- ¿Generalmente a qué se debe la existencia de prestaciones adicionales de obra?

.....
.....
.....

13.- ¿Realizada la ejecución de obra por el contratista, cumplió los plazos establecidos en el contrato para la entrega de la obra? ¿Porqué?

.....
.....
.....

14.- ¿Se realiza la liquidación de obra dentro de los plazos establecidos en las normativas?, ¿Cuántas se realizó en estos últimos tres años?

.....
.....
.....

15.- Los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje ¿Cuántas de estos es favorable a la entidad? ¿A qué se deben?

.....
.....
.....

Nombres del Entrevistado
DNI:

Evaluación por juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. FREDY OCHOA TATAJE

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Maestría en Educación de la Escuela de Posgrado de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula A4, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con las que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y desarrollo del trabajo de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
César Fredy Villanueva Rodríguez

D.N.I 32039536

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Guía de entrevista**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Fredy Ochoa Tataje
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social (X)
	Educativa (X) Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Educación, derecho, gestión pública, Docencia Universitaria
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o Inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	César Fredy Villanueva Rodríguez
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	20 a 30 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima - Perú

Significación:	La investigación tiene la categoría1, Control simultáneo, con las subcategorías: Control concurrente, Visita de Control, la categoría 2, Ejecución de obra y las subcategorías: Expedientes técnicos, Ejecución de obra; el objetivo es Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en las dos regiones del Perú 2022 – 2023.
----------------	---

9. Soporte teórico (describir en función al modelo teórico)

Categoría	Subcategoría	Definición
Control simultáneo	Control Concurrente, Visita de Control y	Forma parte del control gubernamental, consiste en examinar de forma objetiva y sistemática las actividades o hitos de control en un proceso en curso, el objetivo es identificar y comunicar oportunamente a la entidad de la existencia de hechos que pueden afectar o afecten la continuidad, el logro o resultado de los objetivos del proceso, con la finalidad que se adopten las acciones correctivas y preventivas que correspondan, con este servicio se contribuye en el uso de recursos y bienes del estado con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad. El Servicio de Control Simultáneo cuenta con tres modalidades: Control concurrente, Visita de control.
Ejecución de obra	Expedientes técnicos, Ejecución de obra	<p>Conjunto de documentos técnicos, económicos como son: especificaciones técnicas, memoria descriptiva, metrados, planos de ejecución de obras, análisis de precios unitarios, valor referencial, calendario de avance de obra valorizado, presupuesto, estudios de suelos, impacto ambiental, fórmulas polinómicas, estudios de existencia de restos arqueológicos y otros de acuerdo al proyecto.</p> <p>El plazo de ejecución contractual, se inicia desde la fecha que se establece en el contrato o desde la fecha en que se cumplan los requisitos previstos en el contrato. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente.</p> <p>es el acto administrativo, financiero y técnico, el cual es realizado por la comisión recepción y liquidación de obras públicas, los que fueron designadas mediante resolución de la entidad, determinan en forma objetiva los trabajos de ingeniería según el expediente técnico y modificatorias aprobadas; en consecuencia, el monto efectivamente invertido en la obra.</p>

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por César Fredy Villanueva Rodríguez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- **Primera dimensión:** Control simultáneo.
- **Objetivos de la Dimensión:** Aplicación de la técnica de la entrevista con cuestionario de 5 preguntas, planteado a expertos en control simultáneo, proyectistas, ejecutores y supervisores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Control Concurrente	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Visita de control	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

- **Segunda dimensión:** Ejecución de obra.
- **Objetivos de la Dimensión:** Aplicación de la técnica de la entrevista con cuestionario de 10 preguntas, planteado a expertos en control simultáneo, proyectistas, ejecutores y supervisores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Expedientes técnicos	1	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	
Ejecución de obras	2	Alto nivel	Alto nivel	Alto nivel	

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **OCHOA TATAJE FREDY**
DNI: **07015123**

Especialidad del validador: **Metodólogo**

ORCID: 0000-0002-1410-1588

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Firma del Experto Informante

19 de Julio del 2023

GUIA DE ENTREVISTA

Tesista: César Fredy Villanueva Rodríguez

Título de Investigación: Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 – 2023.

PRESENTACIÓN:

Nombres y apellidos:

Centro donde labora:

Profesión: Años de servicio profesional:

N° de Colegiatura:

Indicaciones: La presente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, por lo que se le solicita responder de manera objetiva las preguntas que a continuación se presenta; precisando además que dicha información será útil solo para fines académicos.

Instrucciones: La guía consta de 20 preguntas, se solicita responder las preguntas considerando su experiencia profesional y percepción.

CATEGORÍA 1: CONTROL SIMULTANEO

Problema General: ¿De qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en dos regiones del Perú 2022 - 2023?

Objetivo General: Analizar de qué manera el control simultáneo contribuye en el proceso de ejecución de obras en establecimientos de salud públicas en dos regiones del Perú 2022 - 2023

1.- ¿Las entidades públicas, entregan oportunamente los requerimientos de información, solicitados y en los plazos establecidos? ¿A qué se debe?

.....
.....
.....

2.- ¿La aplicación del control simultáneo mejora el logro de los objetivos en la ejecución de obra en establecimientos de salud públicos? Si, No, ¿por qué?

.....
.....
.....

3.- Del servicio de control simultáneo ¿Cuál es la modalidad que más se aplica a la elaboración del expediente técnico y ejecución de las obras del entorno de salud? ¿por qué?

.....
.....
.....

4.- ¿Qué dificultades encuentra el auditor, durante la aplicación del servicio de control simultáneo en la ejecución de obra en centros de salud?

.....
.....
.....

5.- ¿Los plazos son los adecuados según las directivas de control simultáneo para levantar las situaciones adversas del informe de control, Si, No ¿por qué?

.....
.....
.....

CATEGORÍA 2: EJECUCIÓN DE OBRA

6.- ¿Los profesionales que elaboran el expediente técnico de obra para establecimientos de salud, cuentan con amplia experiencia profesional? Detalle

.....
.....
.....

7.- Los consultores externos que elaboran los expedientes técnicos ¿Qué dificultades encuentran durante su elaboración y cumplen los plazos establecidos para la entrega del expediente de acuerdo al contrato?

.....
.....
.....

8.- ¿Los profesionales revisores de expedientes técnicos de obra cuentan con la experiencia profesional suficiente para evaluar los expedientes presentados por los consultores? Detalle.

.....
.....
.....

9.- ¿Al iniciar la ejecución de obra, el contratista realiza correctamente el estudio de compatibilidad del expediente técnico de obra respecto al expediente técnico de obra y terreno? Si, No ¿por qué?

.....
.....
.....

10.- Durante la ejecución de obra ¿El expediente técnico fue elaborado y aprobado correctamente? Si, No ¿Por qué?

.....
.....
.....

11.- ¿Durante la ejecución de obra hubo prestaciones de adicionales de obra, cuántos fueron aprobados de acuerdo a las normativas?

.....
.....
.....

12.- ¿Generalmente a qué se debe la existencia de prestaciones adicionales de obra?

.....
.....
.....

13.- ¿Realizada la ejecución de obra por el contratista, cumplió los plazos establecidos en el contrato para la entrega de la obra? ¿Porqué?

.....
.....
.....

14.- ¿Se realiza la liquidación de obra dentro de los plazos establecidos en las normativas?, ¿Cuántas se realizó en estos últimos tres años?

.....
.....
.....

15.- Los contratistas cuando existen controversias, acuden a la Junta de Resolución Disputas y/o Arbitraje ¿Cuántas de estos es favorable a la entidad? ¿A qué se deben?


.....
.....
.....

Nombres del Entrevistado
DNI:

Resultado de similitud del programa Turnitin

068032468&lang=es

César Fredy Villanueva Rodríguez | Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Control simultáneo en la ejecución de obras en establecimientos de salud públicos en dos regiones del Perú, 2022 - 2023.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
Villanueva Rodríguez, César Fredy (orcid.org/0000-0001-7555-2887)

ASESOR:
Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)
Dra. Silvia Rosario, Olivo Valenzuela (orcid.org/0000-0002-6008-6892)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:
Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.
LIMA - PERÚ
2023

Resumen de coincidencias
13 %
Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias		
1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4 % >
2	lumensoft.pe Fuente de Internet	2 % >
3	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 % >
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 % >
5	www.developmentex.c... Fuente de Internet	1 % >
6	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 % >
7	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 % >
8	Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante	<1 % >
9	doku.pub Fuente de Internet	<1 % >
10	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 % >
11	idoc.pub Fuente de Internet	<1 % >
12	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 % >
13	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 % >

Versión solo texto del informe | Alta resolución **Activado**